

BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.–Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171.

Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com Jueves, 4 de diciembre de 2003 Núm. 279 Depósito legal LE-1–1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0.02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS

1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.

Carácter de urgencia: Recargo 100%.

Página

SUMARIO



	0	-	
Subdelegación del Gobierno	_	Administración Local	7
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	_
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	13
Administraciones Autonómicas	_	Anuncios Urgentes	13

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

-Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* 29-6-94), y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (*BOE* 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses, en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los 15 días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluido el recargo de apremio y el 3% a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

León, 27 de noviembre de 2003.-El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

	T./IDE	NTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PR	OV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
			R	EGIMEN 01 REGIMEN GEN	NERAL						
111	10 2400	3076279	FERNANDEZ SAN MARTIN, S.L	AV SAEN DE MIERA, S/N	1 24001	LEON	03 2	24 2003	011199837	0203 0203	3.554,
0111	10 2400	5234834	FERNANDEZ TRASCASAS MARI	CL BURGOS 31	24010	TROBAJO DEL	03 2	24 2003	011218833	0203 0203	451,
0111	10 2410	0197442	FERNANDEZ TRASCASAS TRAN	CL BURGOS 31	24009	TROBAJO DEL	03 2	4 2003	011225301	0203 0203	1 463
0111	10 2410	0842793	FUNERARIA Y PANTEONES, S.	CL GENERAL MOLA 20	24750	BA EZA LA	03 2	24 2003	011234492	0203 0203	1.408,
)111	10 2410	1093781	BOÑAR ALONSO JOSE ANTONI BOÑAR ALONSO JOSE ANTONI BOÑAR ALONSO JOSE ANTONI BOÑAR ALONSO JOSE ANTONI	CL CORREDERA 28	24850	BO AR	02 2	4 2003	012549753	1102 1102	945,
0111	10 2410	1093781	BONAR ALONSO JOSE ANTONI	CL CORREDERA 28	24850	BO AR	02 2	4 2003	012549854	1202 1202	945,
0111	10 2410	1093781	BONAR ALONSO JOSE ANTONI	CL CORREDERA 28	24850	BO AR	02 2	4 2003	012549955	0103 0103	983,
0111	10 2410	1517248	GARCIA VALLE JOSE ANTONI	CL CORREDERA 28	24850	BO AR	02 2	4 2003	012550056	0203 0203	983,
0111	10 2410	1829466	SOCIEDAD HOSMETERN VARON	CI PONFERRADA-LA ESE	24495	PALACIOS DEL	02 2	4 2003	012748706	0403 0403	429,
0111	10 2410	1829466	SOCIEDAD HOSTELERA YARGA SOCIEDAD HOSTELERA YARGA SOCIEDAD HOSTELERA YARGA	CL DOMINICAS 44	24010	SAN ANDRES D	01 2	4 2003	000022508	0102 1201	1.835,
0111	10 2410	1829466	SOCIEDAD HOSTELERA YARGA	CL DOMINICAS 44	24010	SAN ANDRES D	01 2	4 2003	000022009	0102 1202	6.353,
0 T T T	10 2410	1029400	SUCLEDAD HOSTELERA YARGA	CI. DOMINICAS 44	24010	CAN ANDDEC D	01 2	4 2002	AAFAAFA11	0001 1001	~
0111	10 2410	1860889	OBRAS JEICE, S.L. CANFU LEON, S.L.	CL REPUBLICA ARGENTI	24750	BA EZA LA	03 2	4 2003	011249246	0203 0203	2.041.
0111	10 2410	2075707	CANFU LEON, S.L.	CL GUZMAN EL BUENO S	24010	TROBAJO DEL	03 2	4 2003	011254805	0203 0203	1.828.
0111	10 2410	2545751	DISTRIBUCIONES PEFEDUL, INDUSTRIAS CUNDAI, S.L.	AV DR. FLEMING 36	24009	LEON	03 2	4 2003	011268040	0203 0203	122,
0111	10 2410	2555451	INDUSTRIAS CUNDAI, S.L.	CL REPUBLICA ARGENTI	24750	LEON	03 2	4 2003	011268848	0203 0203	467,
OTTT	10 2410	7280211	SANTALLA ORTEGA ILDEFONS	CL LA EDRADA 118	24540	CACABELOS	03 2	4 2003	011271777	0303 0303	207
0111	10 2410	2775925	RODRIGUEZ FERNANDEZ ROBE REFORMAS COTECU. S.L.	CL GENERAL MOLA 28	24009	LEON	03 2	4 2003	011278649	0203 0203	1.554,
0111	10 2410	2852313	REFORMAS COTECU, S.L.	CM LA RAYA 28	24010	SAN ANDRES D	03 2	4 2003	011280770	0203 0203	984,
	10 2410	2904110	LIMPIEZAS HIDRAULICAS, S.	CL RIOSOL 9	24010	LEON	03 2	4 2003	011286026	0203 0203	2.011,
0111	10 2410	3234855	LEOTARI S I	CI PIOCOI O	24020						
0111	10 2410	3260319	MULTISERVICIOS TROBAJO T	CL RIOSOL 9	24010	TEON TO DET	03 2	4 2003	011300372	0203 0203	8.807,
0111	10 2410	3376820	REFORMAS COTECU, S.L. LIMPIEZAS HIDRAULICAS,S. LEOTABI, S.L. MULTISERVICIOS TROBAJO T SERPEC VENDING, S.L. REPUESTOS BIERZO VALDEOR	CL TEJADILLO 23	24010	PROBAJO DEL	03 2	4 2003	011301382	0203 0203	512,
0111	10 2410	3430572	REPUESTOS BIERZO VALDEOR	AV TORAL 38	24550	VIIIAMADTIN	00 2	4 2003	011308961	0203 0203	241,
0111	10 2410	3602243	BAENA NAVALON JAVIER	CL CARRETERA DE BOÑA	24890	PALAZUELO DE	01 2	4 2003	000016141	0100 1100	60 437
								. 2000	000010141	0100 1100	00.437,
				EGIMEN 05 R.E.TRABAJA							
0521	07 07004	3469585	GUTIERREZ RODRIGUEZ BRIS	AV ASTURIAS 60	24196	CARBAJAL DE	03 2	4 2003	012331606	0203 0203	251,5
0000	0, 24000	1300133	CASTANO PARDAL JOSE	CL GENERAL MOLA 22	21750	בס בסח דה	000	1 2000	0=0.00.00		
	0. 24005	TT400TT	ALVAREZ USORIO HERMINIO	CL. GENERAL ARANDA 17	2/750	בת ביתה דה	000	1 0000			
	0, 24000	0275147	ALVAREZ RODRIGUEZ MARIA	CT LEON-COLLANZO KN	24991	CADDARE DE M	00 0	1 0000			
	01 24004										
1521	07 24004	2117702	DODDICHER PRINC DOCK INC		-1010	INOBAGO DEL	02 2	4 2003	012291792	0203 0203	282,9
	0, 21001	2441100	FERNANDEZ GONZALEZ SANTI RODRIGUEZ ARIAS ROSA MAR	CL CARDENAL CICNEDOS	24010	TRADATA DET	22 2	1 0000			
0521	07 24004	2579139	PRIETO MARNE ISMAEL	CL CARDENAL CISNEROS	24010	TROBAJO DEL	02 2	4 2003	012295230	0203 0203	282,9
0521	07 24004 07 24004	2579139 3028773	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS	24010	TROBAJO DEL VALDELAFUENT	02 2	4 2003	012295230 012295331	0203 0203 0203 0203	282,9 282,9
0521	07 24004 07 24004 07 24004	2579139 3028773 4861467	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8	24010 24227 24010 24009	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA	02 2 02 2 02 2 02 2	4 2003 4 2003 4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012397179	0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203	282,9 282,9 282,9 282,9
0521 0521 0521	07 24004 07 24004 07 24004	2579139 3028773 4861467	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8	24010 24227 24010 24009	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA	02 2 02 2 02 2 02 2	4 2003 4 2003 4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012397179	0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203	282,9 282,9 282,9 282,9
0521	07 24004 07 24004 07 24004	2579139 3028773 4861467	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8	24010 24227 24010 24009	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA	02 2 02 2 02 2 02 2	4 2003 4 2003 4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012397179	0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203	282,9 282,9 282,9 282,9
0521 0521 0521 0521 0521 521 521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24004 07 241000 07 241000	2579139 3028773 4861467 5146306 0441028	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ATMANI ASSAID FERNANDEZ MUNIZ DAVID AN VILLAB CONTIZ CALCELLAN	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL	02 20 02 20 02 20 03 20 03 20 02 20 02 20	4 2003 4 2003 4 2003 4 2003 4 2003 4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012397179 012290176 012409711 012412640	0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203	282,9 282,9 282,9 282,9 251,5 264, 282,
0521 0521 0521 0521 0521 521 521 521 521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24004 07 241000 07 241000 07 241000	2579139 3028773 4861467 5146306 0441028 0833674 0741939	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ATMANI ASSAID FERNANDEZ MUÑIZ DAVID AN VILLAR ORTIZ CRISTIAN MERINO FERNANDEZ JOSE OL	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10 CL LANCIA 4 CL JUAN DE FERRERAS	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010 24010 24750	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL SAN ANDRES D BA EZA LA	02 20 02 20 02 20 03 20 02 20 02 20 02 20 02 20	4 2003 4 2003 4 2003 4 2003 4 2003 4 2003 4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012397179 012290176 012409711 012412640 012301290	0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203	282,5 282,5 282,5 282,5 251,5 264, 282,
0521 0521 0521 0521 521 521 521 521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24004 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000	2579139 3028773 4861467 5146306 0441028 0833674 741939 487324	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ATMANI ASSAID FERNANDEZ MUNIZ DAVID AN VILLAR ORTIZ CRISTIAN MERINO FERNANDEZ JOSE OL	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10 CL LANCIA 4 CL JUAN DE FERRERAS	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010 24750	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL SAN ANDRES D BA EZA LA	02 20 02 20 02 20 03 20 02 20 02 20 02 20 03 20	4 2003 4 2003 4 2003 4 2003 4 2003 4 2003 4 2003 4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012397179 012290176 012409711 012412640 012301290 012396068	0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203	282,5 282,5 282,5 282,5 251,5 264, 282, 282,
0521 0521 0521 0521 0521 521 521 521 521 521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24004 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000	2579139 3028773 4861467 5146306 0441028 0833674 0741939 487324 1352855 581817	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ATMANI ASSAID FERNANDEZ MUÑIZ DAVID AN VILLAR ORTIZ CRISTIAN MERINO FERNANDEZ JOSE OL FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDBISSI MEMMED	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10 CL LANCIA 4 CL JUAN DE FERRERAS CL LOS TEMPLARIOS 8	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010 24010 24750 24009	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL SAN ANDRES D BA EZA LA LEON	02 2: 02 2: 02 2: 03 2: 02 2: 02 2: 03 2: 03 2: 03 2:	4 2003 4 2003 4 2003 4 2003 4 2003 4 2003 4 2003 4 2003 4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012397179 012290176 012409711 012412640 012301290 012396068 012298260	0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203	282,5 282,5 282,5 282,5 251,5 264, 282, 282,
0521 0521 0521 0521 521 521 521 521 521 521 521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24004 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000	2579139 3028773 4861467 5146306 0441028 .0833674 .741939 4487324 1352855 581817 310547	ROBATGUEZ ARMAS ROSA MAR PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ATMANI ASSAID FERNANDEZ MUÑIZ DAVID AN VILLAR ORTIZ CRISTIAN MERINO FERNANDEZ JOSE OL FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MHAMED FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10 CL LANCIA 4 CL JUAN DE FERRERAS CL LOS TEMPLARIOS 8 CL LAS PRESILLAS N CL LABAJO 33	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010 24750 24010 24010 24393	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL SAN ANDRES D BA EZA LA LEON TROBAJO DEL VILLAMOR DEL	02 2: 02 2: 02 2: 03 2: 02 2: 02 2: 03 2: 03 2: 03 2: 03 2:	4 2003 4 2003 4 2003 4 2003 4 2003 4 2003 4 2003 4 2003 4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012397179 012290176 012409711 012412640 012301290 012396068 012298260 012329683	0203 0203 0203 0203	282,5 282,5 282,5 282,5 251,5 264, 282, 251, 251,
0521 0521 0521 0521 521 521 521 521 521 521 521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24004 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000	2579139 3028773 4861467 5146306 4441028 8833674 741939 487324 1352855 581817	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ATMANI ASSAID FERNANDEZ MUÑIZ DAVID AN VILLAR ORTIZ CRISTIAN MERINO FERNANDEZ JOSE OL FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MHAMED FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10 CL LANCIA 4 CL JUAN DE FERRERAS CL LOS TEMPLARIOS 8 CL LAS PRESILLAS_N CL ABAJO 33	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010 24010 240750 24009 24010 24393	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL SAN ANDRES DEA EZA LA LEON TROBAJO DEL VILLAMOR DE	02 2: 02 2: 02 2: 03 2: 02 2: 02 2: 03 2: 03 2: 03 2: 03 2:	4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012397179 012290176 0124 ₀ 9711 0124 ₁₂₆ 40 0123 ₀ 01290 0123 ₉ 6068 0122 ₉ 8260 0123 ₂ 9683 0123 ₉ 1422	0203 0203 0203 0203	282,5 282,5 282,5 251,5 264, 282, 251, 251, 251,
0521 0521 0521 0521 521 521 521 521 521 521 521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24004 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000	2579139 3028773 4861467 5146306 4441028 8833674 741939 487324 352855 581817 310547 623876	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ATMANI ASSAID FERNANDEZ MUNIZ DAVID AN VILLAR ORTIZ CRISTIAN MERINO FERNANDEZ JOSE OL FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MERMED FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ RODRIGUEZ MARG	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10 CL LANCIA 4 CL JUAN DE FERRERAS CL LOS TEMPLARIOS 8 CL LAS PRESILLAS N CL ABAJO 33 CL ABAJO 33 CL ASTORGA 19	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010 24750 24009 24010 24393 24198	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL SAN ANDRES D BA EZA LA LEON TROBAJO DEL VILLAMOR DE VIRGEN DEL C	02 2: 02 2: 02 2: 03 2: 02 2: 02 2: 03 2: 03 2: 03 2: 03 2: 03 2: 03 2:	4 2003 4 2003	012295330 012295331 012295937 012397179 012290176 012409711 012412640 012301290 012396068 012298260 012329683 012331422 012344538	0203 0203 0203 0203	282,9 282,9 282,9 281,9 251,5 264, 282, 282, 251, 251, 264, 251,
521 521 521 521 521 521 521 521 521 521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24004 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000	2579139 3028773 4861467 5146306 4441028 8833674 .741939 487324 352855 581817 310547 623876 6627727	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ATMANI ASSAID FERNANDEZ MUÑIZ DAVID AN VILLAR ORTIZ CRISTIAN MERINO FERNANDEZ JOSE OL FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MHAMED FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ RODRIGUEZ MARG FERNANDEZ MARTINEZ AZUCE	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10 CL LANCIA 4 CL JUAN DE FERRERAS CL LOS TEMPLARIOS 8 CL LAS PRESILLAS_N CL ABAJO 33 CL ASTORGA 19 CL SANTA ELENA 6	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010 24750 24009 24010 24393 24198 24750	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL SAN ANDRES D BA EZA LA LEON TROBAJO DEL VILLAMOR DE VILLAMOR DE VIRGEN DEL C BA EZA LA	02 2: 02 2: 02 2: 03 2: 02 2: 03 2:	4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012397179 012290176 012409711 012412640 012301290 012396068 012298260 012329683 012391422 012344538 012399333	0203 0203 0203 0203	282,9 282,9 282,9 251,5 264, 282, 251, 251, 251, 264, 251,
0521 0521 0521 0521 521 521 521 521 521 521 521 521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24004 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241004 07 241004 07 241007 07 241007 07 241007 07 241008 07 241008	2579139 3028773 4861467 5146306 4441028 .833674 .741939 .4487324 .1352855 .581817 .310547 .623876 .627727 .872752	ROBATGUEZ MARIAS ROSA MAR PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ATMANI ASSAID FERNANDEZ MUÑIZ DAVID AN VILLAR ORTIZ CRISTIAN MERINO FERNANDEZ JOSE OL FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MHAMED FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ RODRIGUEZ MARG FERNANDEZ MARTINEZ AZUCE JOAQUIM ALFREDO	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10 CL LANCIA 4 CL JUAN DE FERRERAS CL LOS TEMPLARIOS 8 CL LAS PRESILLAS_N CL ABAJO 33 CL ASTORGA 19 CL SANTA ELENA 6 CL HERMANO MACHADO 9	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010 24750 24010 24393 24198 24750 24009	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL SAN ANDRES D BA EZA LA LEON TROBAJO DEL VILLAMOR DE VIRGEN DEL C BA EZA LA LEON	02 2: 02 2: 02 2: 03 2: 02 2: 03 2: 03 2: 03 2: 03 2: 03 2: 03 2: 03 2: 03 2: 04 2: 05 2: 06 2: 07 2: 08 2:	4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012397179 012290176 012409711 012412640 012301290 012396068 012399683 012399683 012391422 012344538 012391422 012344538	0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203	282,5 282,5 282,5 282,5 251,5 264, 282, 251, 251, 264, 251, 282,
1521 1521 1521 1521 1521 1521 1521 1521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24004 07 24000 07 241000 07 241000	2579139 3028773 4861467 5146306 4441028 ,0833674 4487324 1352855 581817 310547 6623876 6627727 872752 1256418 1598039	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ARTMANI ASSAID FERNANDEZ MUNIZ DAVID AN VILLAR ORTIZ CRISTIAN MERINO FERNANDEZ JOSE OL FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MHAMED FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ RODRIGUEZ MARG FERNANDEZ MARTINEZ AZUCE JOAQUIM ALFREDO CABAÑAS RODRIGUEZ MARIA DIAZ DEL BARRIO VERONICA	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10 CL LANCIA 4 CL JUAN DE FERRERAS CL LOS TEMPLARIOS 8 CL LAS PRESILLAS N CL ABAJO 33 CL ASTORGA 19 CL SANTA ELENA 6 CL HERMANO MACHADO 9 CL JUAN FERRERAS 4 CL ANUNCIATA 10	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010 24750 24009 24010 24393 24198 24750 24009 24800 24800 24010	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL SAN ANDRES D BA EZA LA LEON TROBAJO DEL VILLAMOR DE VIRGEN DEL C BA EZA LA LEON CISTIERNA SAN ANDRES D	02 2: 02 2: 02 2: 03 2: 02 2: 03 2: 04 2: 05 2: 06 2: 07 2:	4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012397179 012290176 012409711 012412640 012301290 012396068 012298260 012329683 012391422 01234538 012392331 012335747 012686159	0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203	282,9 282,9 282,9 281,5 251,5 264, 282, 251, 251, 264, 251, 282, 251, 282, 251,
521 521 521 521 521 521 521 521 521 521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24004 07 24000 07 241000 07 241000	2579139 3028773 4861467 5146306 9441028 .8833674 .741939 487324 1352855 581817 310547 623876 6627727 8872752 9872752 9872752	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ARTMANI ASSAID FERNANDEZ MUÑIZ DAVID AN VILLAR ORTIZ CRISTIAN MERINO FERNANDEZ JOSE OL FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MHAMED FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ MARTINEZ AZUCE JOAQUIM ALFREDO CABAÑAS RODRIGUEZ MARIA DIAZ DEL BARRIO VERONICA GARCIA GARCIA GABRIEL	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10 CL LANCIA 4 CL JUAN DE FERRERAS CL LOS TEMPLARIOS 8 CL LAS PRESILLAS_N CL ABAJO 33 CL ASTORGA 19 CL SANTA ELENA 6 CL HERMANO MACHADO 9 CL JUAN FERRERAS 4 CL ANUNCIATA 10 CL ANTONIO GLEZ. DE	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010 24750 24009 24010 24393 24198 24750 24009 24009 24000 24009 24000 24000 24000 24000	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL SAN ANDRES D BA EZA LA LEON TROBAJO DEL VILLAMOR DE VILLAMOR DE VILLAMOR DE CISTIERNA SAN ANDRES D VALDERAS D VALDERAS	02 2: 02 2: 02 2: 03 2: 02 2: 02 2: 03 2: 04 2: 05 2: 06 2: 07 2: 07 2: 07 3: 07 3: 07 4: 07 4:	4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295337 012295937 012397179 012290176 012409711 012412640 012301290 012396068 012298260 012329683 012331422 012344538 012392331 012335747 012686159 012576652	0203 0203 0203 0203	282,8 282,8 282,9 281,5 264, 282, 251, 251, 264, 251, 282, 251, 282, 251, 282,
521 521 521 521 521 521 521 521 521 521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24000 07 241000 07 241000	2579139 3028773 4861467 5146306 4441028 .8833674 .741939 .487324 .352855 .352855 .310547 .623876 .627727 .8872752 .8972752 .89727	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ATMANI ASSAID FERNANDEZ MUÑIZ DAVID AN VILLAR ORTIZ CRISTIAN MERINO FERNANDEZ JOSE OL FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MHAMED FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ MARTINEZ AZUCE JOAQUIM ALFREDO CABAÑAS RODRIGUEZ MARIA DIAZ DEL BARRIO VERONICA GARCIA GARCIA GABRIEL FERRERO RAMOS MARCOS	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10 CL LANCIA 4 CL JUAN DE FERRERAS CL LOS TEMPLARIOS 8 CL LAS PRESILLAS_N CL ABAJO 33 CL ASTORGA 19 CL SANTA ELENA 6 CL HERMANO MACHADO 9 CL JUAN FERRERAS 4 CL ANTONIO GLEZ. DE PZ DOCTOR BRIVA MIRA	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010 24010 24009 24009 24009 24800 24800 24009 24200 24750	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL SAN ANDRES D BA EZA LA LEON TROBAJO DEL VILLAMOR DE VIRGEN DEL C BA EZA LA LEON CISTIERNA SAN ANDRES D VALDERAS BA EZA LA	02 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012397179 012290176 012409711 012412640 012301290 012396068 012399683 012391422 012344538 01239313 01235747 012686159 012576652 012389402	0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203	282,8 282,8 282,9 282,9 251,5 264, 282, 251, 251, 264, 251, 282, 251, 282, 251,
521 521 521 521 521 521 521 521 521 521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24000 07 241000 07 241000	2579139 3028773 4861467 5146306 4441028 .8833674 .741939 .487324 .352855 .352855 .310547 .623876 .627727 .8872752 .8972752 .89727	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ATMANI ASSAID FERNANDEZ MUÑIZ DAVID AN VILLAR ORTIZ CRISTIAN MERINO FERNANDEZ JOSE OL FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MHAMED FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ MARTINEZ AZUCE JOAQUIM ALFREDO CABAÑAS RODRIGUEZ MARIA DIAZ DEL BARRIO VERONICA GARCIA GARCIA GABRIEL FERRERO RAMOS MARCOS	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10 CL LANCIA 4 CL JUAN DE FERRERAS CL LOS TEMPLARIOS 8 CL LAS PRESILLAS_N CL ABAJO 33 CL ASTORGA 19 CL SANTA ELENA 6 CL HERMANO MACHADO 9 CL JUAN FERRERAS 4 CL ANTONIO GLEZ. DE PZ DOCTOR BRIVA MIRA	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010 24010 24009 24009 24009 24800 24800 24009 24200 24750	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL SAN ANDRES D BA EZA LA LEON TROBAJO DEL VILLAMOR DE VIRGEN DEL C BA EZA LA LEON CISTIERNA SAN ANDRES D VALDERAS BA EZA LA	02 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012397179 012290176 012409711 012412640 012301290 012396068 012399683 012391422 012344538 01239313 01235747 012686159 012576652 012389402	0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203	282,5 282,5 282,5 281,5 264, 282, 251, 251, 251, 264, 251, 282, 251, 282, 251,
521 521 521 521 521 521 521 521 521 521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24004 07 24000 07 241000 07 24101 07 24101 07 24101 07 24101 07 24101 07 24101 07 24101	2579139 3028773 4861467 5146306 9441028 8833674 741939 487324 1352855 1352855 1352855 13647 623876 627727 9256418 9598039 7718277 9236951 936951 936951 936951 936951 936951	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ARTMANI ASSAID FERNANDEZ MUNIZ DAVID AN VILLAR ORTIZ CRISTIAN MERINO FERNANDEZ JOSE OL FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MHAMED FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ MARTINEZ AZUCE JOAQUIM ALFREDO CABANAS RODRIGUEZ MARIA DIAZ DEL BARRIO VERONICA GARCIA GARCIA GABRIEL FERRERO RAMOS MARCOS NEVES MARQUES MARCO ALEX MOLINERO NUÑEZ ARTURO	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10 CL LANCIA 4 CL JUAN DE FERRERAS CL LOS TEMPLARIOS 8 CL LAS PRESILLAS_N CL ABAJO 33 CL ASTORGA 19 CL SANTA ELENA 6 CL HERMANO MACHADO 9 CL JUAN FERRERAS 4 CL ANUNCIATA 10 CL ANTONIO GLEZ. DE PZ DOCTOR BRIVA MIRA CL FUXIACA 22 CL CARDENAL CISNEROS	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010 24750 24009 24010 24393 24198 24750 24009 24800 24010 24750 24800 24750 24800 24750 24800 24750 24800 24909 24909	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL SAN ANDRES D BA EZA LA LEON TROBAJO DEL VILLAMOR DE VILLAMOR DE VILLAMOR DE CISTIERNA SAN ANDRES D VALDERAS BA EZA LA VILLABLINO LEON	02 2.2 2.0 2.2 2.0 2.2 2.0 2.2 2.0 3.2 3.0 3.2 2.0 3.2 3.0 3.2 3.0 3.2 3.0 3.2 3.0 3.2 3.0 3.2 3.0 3.0 3.0 3.0 3.0 3.0 3.0 3.0 3.0 3.0	4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012397179 012290176 012409711 012412640 012301290 012396068 012298260 012329683 012391422 01234538 012392331 012335747 012686159 012576652 012389402 012378789	0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203	282, 282, 282, 282, 251, 264, 282, 251, 251, 264, 251, 282, 251, 264, 262, 264, 262, 264, 262, 264, 262, 262, 262, 262, 262, 264, 262,
5521 5521 5521 5521 5521 5521 5521 5521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24004 07 24000 07 241000 07 241010 07 241010	2579139 3028773 4861467 5146306 0441028 .8833674 .741939 487324 1352855 5581817 1310547 623876 6227727 8872752 2256418 8872752 2256418 9598039 7718277 12610190 12610 12610190 12610 12610190 126100 126100 126100 126100 126100 126100 126100 12610 126100 126100 126100 126100 126100 126100 126100 126100 126100 1	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ARTMANI ASSAID FERNANDEZ MUNIZ DAVID AN VILLAR ORTIZ CRISTIAN MERINO FERNANDEZ JOSE OL FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MHAMED FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ MARTINEZ AZUCE JOAQUIM ALFREDO CABANAS RODRIGUEZ MARIA DIAZ DEL BARRIO VERONICA GARCIA GARCIA GABRIEL FERRERO RAMOS MARCOS NEVES MARQUES MARCO ALEX MOLINERO NUÑEZ ARTURO MOLINERO NUÑEZ ARTURO	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10 CL LANCIA 4 CL JUAN DE FERRERAS CL LOS TEMPLARIOS 8 CL LAS PRESILLAS_N CL ABAJO 33 CL ASTORGA 19 CL SANTA ELENA 6 CL HERMANO MACHADO 9 CL JUAN FERRERAS 4 CL ANUNCIATA 10 CL ANTONIO GLEZ. DE PZ DOCTOR BRIVA MIRA CL FUXIACA 22 CL CARDENAL CISNEROS CL CARDENAL CISNEROS CL CARDENAL CISNEROS	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010 24750 24009 24010 24393 24198 24750 24009 24010 24750 24009 24010 24750 24009 24009	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL SAN ANDRES D BA EZA LA LEON TROBAJO DEL VILLAMOR DE VILLAMOR DE VILLAMOR DE CISTIERNA SAN ANDRES D VALDERAS BA EZA LA VILLABLINO LEON LEON	02 2.2 2.0 2.2 2.0 2.2 2.0 2.2 2.0 3.2	4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295337 012295937 012397179 012290176 012409711 012412640 012301290 012396068 012298260 012329683 012329453 01232331 012335747 012666159 012576652 012389402 012378789 012732155	0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203	282,8 282,8 282,9 281,5 264, 282, 251, 251, 264, 251, 282, 251, 246, 264, 264, 282, 282, 282, 283, 283, 284, 282, 283, 283, 284, 284, 285, 285, 285, 285, 285, 285, 285, 285
521 521 521 521 521 521 521 521 521 521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24004 07 24000 07 241000 07 24000 07 24000	2579139 3028773 4861467 5146306 0441028 .8833674 .741939 487324 1352855 5581817 1310547 623876 6227727 8872752 2256418 8872752 2256418 9598039 9718277 2316610190 95484441 185484441 185484441 185484441	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ARTMANI ASSAID FERNANDEZ MUNIZ DAVID AN VILLAR ORTIZ CRISTIAN MERINO FERNANDEZ JOSE OL FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MHAMED FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ MARTINEZ AZUCE JOAQUIM ALFREDO CABANAS RODRIGUEZ MARIA DIAZ DEL BARRIO VERONICA GARCIA GARCIA GABRIEL FERRERO RAMOS MARCOS NEVES MARQUES MARCO ALEX MOLINERO NUÑEZ ARTURO FERNANDEZ DOMINGUEZ ALDA	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10 CL LANCIA 4 CL JUAN DE FERRERAS CL LOS TEMPLARIOS 8 CL LAS PRESILLAS_N CL ABAJO 33 CL ASTORGA 19 CL SANTA ELENA 6 CL HERMANO MACHADO 9 CL JUAN FERRERAS 4 CL ANUNCIATA 10 CL ANTONIO GLEZ. DE PZ DOCTOR BRIVA MIRA CL FUXIACA 22 CL CARDENAL CISNEROS	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010 24750 24009 24010 24393 24198 24750 24009 24010 24750 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL SAN ANDRES D BA EZA LA LEON TROBAJO DEL VILLAMOR DE VILLAMOR DE VILLAMOR DE CISTIERNA SAN ANDRES D VALDERAS BA EZA LA VILLABLINO LEON LEON	02 2.2 2.0 2.2 2.0 2.2 2.0 2.2 2.0 3.0	4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012295937 012397179 012290176 012409711 012412640 012301290 012396068 012298260 0123329683 012391422 012344538 012392331 012335747 012666159 012576652 012378789 012732155 012576760	0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203	282, 282, 282, 282, 251, 264, 282, 251, 251, 264, 251, 282, 282,
521 521 521 521 521 521 521 521 521 521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24004 07 24000 07 241000 07 24000 07 24000	2579139 3028773 4861467 5146306 0441028 .8833674 .741939 487324 1352855 5581817 1310547 623876 6227727 8872752 2256418 8872752 2256418 9598039 9718277 2316610190 95484441 185484441 185484441 185484441	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ARTMANI ASSAID FERNANDEZ MUNIZ DAVID AN VILLAR ORTIZ CRISTIAN MERINO FERNANDEZ JOSE OL FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MHAMED FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ MARTINEZ AZUCE JOAQUIM ALFREDO CABANAS RODRIGUEZ MARIA DIAZ DEL BARRIO VERONICA GARCIA GARCIA GABRIEL FERRERO RAMOS MARCOS NEVES MARQUES MARCO ALEX MOLINERO NUÑEZ ARTURO FERNANDEZ DOMINGUEZ ALDA	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10 CL LANCIA 4 CL JUAN DE FERRERAS CL LOS TEMPLARIOS 8 CL LAS PRESILLAS_N CL ABAJO 33 CL ASTORGA 19 CL SANTA ELENA 6 CL HERMANO MACHADO 9 CL JUAN FERRERAS 4 CL ANUNCIATA 10 CL ANTONIO GLEZ. DE PZ DOCTOR BRIVA MIRA CL FUXIACA 22 CL CARDENAL CISNEROS	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010 24750 24009 24010 24393 24198 24750 24009 24010 24750 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL SAN ANDRES D BA EZA LA LEON TROBAJO DEL VILLAMOR DE VILLAMOR DE VILLAMOR DE CISTIERNA SAN ANDRES D VALDERAS BA EZA LA VILLABLINO LEON LEON	02 2.2 2.0 2.2 2.0 2.2 2.0 2.2 2.0 3.0	4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012295937 012397179 012290176 012409711 012412640 012301290 012396068 012298260 0123329683 012391422 012344538 012392331 012335747 012666159 012576652 012378789 012732155 012576760	0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203	282, 282, 282, 282, 251, 264, 282, 251, 251, 264, 251, 282, 282,
521 521 521 521 521 521 521 521 521 521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24004 07 24000 07 241000 07 24000 07 24000	2579139 3028773 4861467 5146306 0441028 .8833674 .741939 487324 1352855 5581817 1310547 623876 6227727 8872752 2256418 8872752 2256418 9598039 9718277 2316610190 95484441 185484441 185484441 185484441	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ARTMANI ASSAID FERNANDEZ MUNIZ DAVID AN VILLAR ORTIZ CRISTIAN MERINO FERNANDEZ JOSE OL FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MHAMED FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ MARTINEZ AZUCE JOAQUIM ALFREDO CABANAS RODRIGUEZ MARIA DIAZ DEL BARRIO VERONICA GARCIA GARCIA GABRIEL FERRERO RAMOS MARCOS NEVES MARQUES MARCO ALEX MOLINERO NUÑEZ ARTURO FERNANDEZ DOMINGUEZ ALDA	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10 CL LANCIA 4 CL JUAN DE FERRERAS CL LOS TEMPLARIOS 8 CL LAS PRESILLAS_N CL ABAJO 33 CL ASTORGA 19 CL SANTA ELENA 6 CL HERMANO MACHADO 9 CL JUAN FERRERAS 4 CL ANUNCIATA 10 CL ANTONIO GLEZ. DE PZ DOCTOR BRIVA MIRA CL FUXIACA 22 CL CARDENAL CISNEROS	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010 24750 24009 24010 24393 24198 24750 24009 24010 24750 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL SAN ANDRES D BA EZA LA LEON TROBAJO DEL VILLAMOR DE VILLAMOR DE VILLAMOR DE CISTIERNA SAN ANDRES D VALDERAS BA EZA LA VILLABLINO LEON LEON	02 2.2 2.0 2.2 2.0 2.2 2.0 2.2 2.0 3.0	4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012295937 012397179 012290176 012409711 012412640 012301290 012396068 012298260 0123329683 012391422 012344538 012392331 012335747 012666159 012576652 012378789 012732155 012576760	0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203	282, 282, 282, 282, 251, 264, 282, 251, 251, 264, 251, 282, 282,
521 521 521 521 521 521 521 521 521 521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24004 07 24000 07 241000 07 24000 07 24000	2579139 3028773 4861467 5146306 0441028 .8833674 .741939 487324 1352855 5581817 1310547 623876 6227727 8872752 2256418 8872752 2256418 9598039 9718277 2316610190 95484441 185484441 185484441 185484441	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ARTMANI ASSAID FERNANDEZ MUNIZ DAVID AN VILLAR ORTIZ CRISTIAN MERINO FERNANDEZ JOSE OL FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MHAMED FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ MARTINEZ AZUCE JOAQUIM ALFREDO CABANAS RODRIGUEZ MARIA DIAZ DEL BARRIO VERONICA GARCIA GARCIA GABRIEL FERRERO RAMOS MARCOS NEVES MARQUES MARCO ALEX MOLINERO NUÑEZ ARTURO FERNANDEZ DOMINGUEZ ALDA	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10 CL LANCIA 4 CL JUAN DE FERRERAS CL LOS TEMPLARIOS 8 CL LAS PRESILLAS_N CL ABAJO 33 CL ASTORGA 19 CL SANTA ELENA 6 CL HERMANO MACHADO 9 CL JUAN FERRERAS 4 CL ANUNCIATA 10 CL ANTONIO GLEZ. DE PZ DOCTOR BRIVA MIRA CL FUXIACA 22 CL CARDENAL CISNEROS	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010 24750 24009 24010 24393 24198 24750 24009 24010 24750 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL SAN ANDRES D BA EZA LA LEON TROBAJO DEL VILLAMOR DE VILLAMOR DE VILLAMOR DE CISTIERNA SAN ANDRES D VALDERAS BA EZA LA VILLABLINO LEON LEON	02 2.2 2.0 2.2 2.0 2.2 2.0 2.2 2.0 3.0	4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012295937 012397179 012290176 012409711 012412640 012301290 012396068 012298260 0123329683 012391422 012344538 012392331 012335747 012666159 012576652 012378789 012732155 012576760	0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203	282, 282, 282, 282, 251, 264, 282, 251, 251, 264, 251, 282, 251, 246, 264, 264, 282, 282, 282, 282,
521 521 521 521 521 521 521 521 521 521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24004 07 24000 07 241000 07 24000 07 24000	2579139 3028773 4861467 5146306 0441028 .8833674 .741939 487324 1352855 5581817 1310547 623876 6227727 8872752 2256418 8872752 2256418 9598039 9718277 2316610190 95484441 185484441 185484441 185484441	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ARTMANI ASSAID FERNANDEZ MUNIZ DAVID AN VILLAR ORTIZ CRISTIAN MERINO FERNANDEZ JOSE OL FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MHAMED FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ MARTINEZ AZUCE JOAQUIM ALFREDO CABANAS RODRIGUEZ MARIA DIAZ DEL BARRIO VERONICA GARCIA GARCIA GABRIEL FERRERO RAMOS MARCOS NEVES MARQUES MARCO ALEX MOLINERO NUÑEZ ARTURO FERNANDEZ DOMINGUEZ ALDA	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10 CL LANCIA 4 CL JUAN DE FERRERAS CL LOS TEMPLARIOS 8 CL LAS PRESILLAS_N CL ABAJO 33 CL ASTORGA 19 CL SANTA ELENA 6 CL HERMANO MACHADO 9 CL JUAN FERRERAS 4 CL ANUNCIATA 10 CL ANTONIO GLEZ. DE PZ DOCTOR BRIVA MIRA CL FUXIACA 22 CL CARDENAL CISNEROS	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010 24750 24009 24010 24393 24198 24750 24009 24010 24750 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL SAN ANDRES D BA EZA LA LEON TROBAJO DEL VILLAMOR DE VILLAMOR DE VILLAMOR DE CISTIERNA SAN ANDRES D VALDERAS BA EZA LA VILLABLINO LEON LEON	02 2.2 2.0 2.2 2.0 2.2 2.0 2.2 2.0 3.0	4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012295937 012397179 012290176 012409711 012412640 012301290 012396068 012298260 0123329683 012391422 012344538 012392331 012335747 012666159 012576652 012378789 012732155 012576760	0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203	282, 282, 282, 282, 251, 264, 282, 251, 251, 264, 251, 282, 251, 246, 264, 264, 282, 282, 282, 282,
0521 0521 0521 5521 5521 5521 5521 5521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24004 07 24000 07 241000 07 24000 07 24000	2579139 3028773 4861467 5146306 0441028 .8833674 .741939 487324 1352855 5581817 1310547 623876 6227727 8872752 2256418 8872752 2256418 9598039 9718277 2316610190 95484441 185484441 185484441 185484441	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ARTMANI ASSAID FERNANDEZ MUNIZ DAVID AN VILLAR ORTIZ CRISTIAN MERINO FERNANDEZ JOSE OL FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MHAMED FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ MARTINEZ AZUCE JOAQUIM ALFREDO CABANAS RODRIGUEZ MARIA DIAZ DEL BARRIO VERONICA GARCIA GARCIA GABRIEL FERRERO RAMOS MARCOS NEVES MARQUES MARCO ALEX MOLINERO NUÑEZ ARTURO FERNANDEZ DOMINGUEZ ALDA	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10 CL LANCIA 4 CL JUAN DE FERRERAS CL LOS TEMPLARIOS 8 CL LAS PRESILLAS_N CL ABAJO 33 CL ASTORGA 19 CL SANTA ELENA 6 CL HERMANO MACHADO 9 CL JUAN FERRERAS 4 CL ANUNCIATA 10 CL ANTONIO GLEZ. DE PZ DOCTOR BRIVA MIRA CL FUXIACA 22 CL CARDENAL CISNEROS	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010 24750 24009 24010 24393 24198 24750 24009 24010 24750 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL SAN ANDRES D BA EZA LA LEON TROBAJO DEL VILLAMOR DE VILLAMOR DE VILLAMOR DE CISTIERNA SAN ANDRES D VALDERAS BA EZA LA VILLABLINO LEON LEON	02 2.2 2.0 2.2 2.0 2.2 2.0 2.2 2.0 3.0	4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012295937 012397179 012290176 012409711 012412640 012301290 012396068 012298260 0123329683 012391422 012344538 012392331 012335747 012666159 012576652 012378789 012732155 012576760	0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203	282, 282, 282, 282, 251, 264, 282, 251, 251, 264, 251, 282, 282,
521 521 521 521 521 521 521 521 521 521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24004 07 24000 07 241000 07 24000 07 24000	2579139 3028773 4861467 5146306 0441028 .8833674 .741939 487324 1352855 5581817 1310547 623876 6227727 8872752 2256418 8872752 2256418 9598039 9718277 2316610190 95484441 185484441 185484441 185484441	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ARTMANI ASSAID FERNANDEZ MUNIZ DAVID AN VILLAR ORTIZ CRISTIAN MERINO FERNANDEZ JOSE OL FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MHAMED FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ MARTINEZ AZUCE JOAQUIM ALFREDO CABANAS RODRIGUEZ MARIA DIAZ DEL BARRIO VERONICA GARCIA GARCIA GABRIEL FERRERO RAMOS MARCOS NEVES MARQUES MARCO ALEX MOLINERO NUÑEZ ARTURO FERNANDEZ DOMINGUEZ ALDA	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10 CL LANCIA 4 CL JUAN DE FERRERAS CL LOS TEMPLARIOS 8 CL LAS PRESILLAS_N CL ABAJO 33 CL ASTORGA 19 CL SANTA ELENA 6 CL HERMANO MACHADO 9 CL JUAN FERRERAS 4 CL ANUNCIATA 10 CL ANTONIO GLEZ. DE PZ DOCTOR BRIVA MIRA CL FUXIACA 22 CL CARDENAL CISNEROS	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010 24750 24009 24010 24393 24198 24750 24009 24010 24750 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL SAN ANDRES D BA EZA LA LEON TROBAJO DEL VILLAMOR DE VILLAMOR DE VILLAMOR DE CISTIERNA SAN ANDRES D VALDERAS BA EZA LA VILLABLINO LEON LEON	02 2.2 2.0 2.2 2.0 2.2 2.0 2.2 2.0 3.0	4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012295937 012397179 012290176 012409711 012412640 012301290 012396068 012298260 0123329683 012391422 012344538 012392331 012335747 012666159 012576652 012378789 012732155 012576760	0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203	282, 282, 282, 282, 251, 264, 282, 251, 251, 264, 251, 282, 251, 246, 264, 264, 282, 282, 282, 282,
521 521 521 521 521 521 521 521 521 521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24004 07 24000 07 241000 07 24000 07 24000	2579139 3028773 4861467 5146306 0441028 .8833674 .741939 487324 1352855 5581817 1310547 623876 6227727 8872752 2256418 8872752 2256418 9598039 9718277 2316610190 95484441 185484441 185484441 185484441	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ARTMANI ASSAID FERNANDEZ MUNIZ DAVID AN VILLAR ORTIZ CRISTIAN MERINO FERNANDEZ JOSE OL FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MHAMED FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ MARTINEZ AZUCE JOAQUIM ALFREDO CABANAS RODRIGUEZ MARIA DIAZ DEL BARRIO VERONICA GARCIA GARCIA GABRIEL FERRERO RAMOS MARCOS NEVES MARQUES MARCO ALEX MOLINERO NUÑEZ ARTURO FERNANDEZ DOMINGUEZ ALDA	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10 CL LANCIA 4 CL JUAN DE FERRERAS CL LOS TEMPLARIOS 8 CL LAS PRESILLAS_N CL ABAJO 33 CL ASTORGA 19 CL SANTA ELENA 6 CL HERMANO MACHADO 9 CL JUAN FERRERAS 4 CL ANUNCIATA 10 CL ANTONIO GLEZ. DE PZ DOCTOR BRIVA MIRA CL FUXIACA 22 CL CARDENAL CISNEROS	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010 24750 24009 24010 24393 24198 24750 24009 24010 24750 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL SAN ANDRES D BA EZA LA LEON TROBAJO DEL VILLAMOR DE VILLAMOR DE VILLAMOR DE CISTIERNA SAN ANDRES D VALDERAS BA EZA LA VILLABLINO LEON LEON	02 2.2 2.0 2.2 2.0 2.2 2.0 2.2 2.0 3.0	4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012295937 012397179 012290176 012409711 012412640 012301290 012396068 012298260 0123329683 012391422 012344538 012392331 012335747 012666159 012576652 012378789 012732155 012576760	0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203	282, 282, 282, 282, 251, 264, 282, 251, 251, 264, 251, 282, 251, 246, 264, 264, 282, 282, 282, 282,
0521 0521 0521 0521 5521 5521 5521 5521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 24101 07 371000 07 371000 07 371000 07 371000 07 43101 07 43004 07 43101 07 43007	2579139 3028773 4861467 5146306 4441028 .8833674 .741939 .487324 .352855 .532857 .310547 .623876 .6227727 .872772 .872	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ATMANI ASSAID FERNANDEZ MUÑIZ DAVID AN VILLAR ORTIZ CRISTIAN MERINO FERNANDEZ JOSE OL FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MHAMED FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MHAMED FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ RODRIGUEZ MARG FERNANDEZ MARTINEZ AZUCE JOAQUIM ALFREDO CABAÑAS RODRIGUEZ MARIA DIAZ DEL BARRIO VERONICA GARCIA GARCIA GABRIEL FERRENO RAMOS MARCOS MEVES MARQUES MARCO ALEX MOLINERO NUÑEZ ARTURO VAZQUEZ ALVAREZ ANA BELE VAZQUEZ ALVAREZ ANA BELE VAZQUEZ ALVAREZ ANA BELE VAZQUEZ ALVAREZ ANA BELE SANTALIA ORTEGA ILDEFONS CAPDET MOYA MARIA VERONI LUENGOS SALAS GABRIEL	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10 CL LANCIA 4 CL JUAN DE FERRERAS CL LOS TEMPLARIOS 8 CL LAS PRESILLAS_N CL ABAJO 33 CL ASTORGA 19 CL SANTA ELENA 6 CL HERMANO MACHADO 9 CL JUAN FERRERAS 4 CL ANTONIO GLEZ. DE PZ DOCTOR BRIVA MIRA CL FUXIACA 22 CL CARDENAL CISNEROS CL CARDENAL CISNEROS CL CARDENAL CISNEROS CL CARDENAL CISNEROS CL JUAN RIVERA 9 CL JUAN RIVERA 9 CL LA IGLESIA 1	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010 24010 24050 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24192 24192 24192 24192 24192 24540 24700 24700 24700 24700 24700 24700 24700 24192 24192 24192 24192 24540 24700 24700 24700 24700 24700 24700	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL SAN ANDRES D BA EZA LA LEON TROBAJO DEL VILLAMOR DE VIRGEN DEL C BA EZA LA LEON CISTIERNA SAN ANDRES D VALDERAS BA EZA LA VILLABLINO LEON LEON LEON LEON TROBAJO DEL CACABELOS ASTORGA VILORIA DE L	02 2 2 2 0 2 2 0 2 2 0 3 2 2 0 3 2 2 0 2 2 0 0 2 2 0 0 3 2 0 0 3 2 0 0 2 2 0 0 3 2 0 0 0 0	4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012397179 012290176 012409711 012412640 012301290 012396068 012396068 012392683 012391422 012344538 01239331 01235747 012686159 012576652 012389402 01239715 012576652 012389402 012387580 01228158763 012576652 012387580 012387580 012387580 012387580 012387580 012387580 012387580 012387580	0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203	282, 282, 282, 282, 251, 264, 282, 251, 264, 251, 282, 251, 246, 264, 282, 251, 246, 264, 282, 251, 246, 264, 282, 251, 246, 264, 282, 251, 282, 251, 282, 251, 282, 251, 282, 251, 282, 251, 282, 251, 282, 251, 282, 251, 282, 251, 282, 251, 282, 251, 282, 251, 282, 251, 282,
0521 0521 0521 0521 5521 5521 5521 5521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 24101 07 371000 07 371000 07 371000 07 371000 07 43101 07 43004 07 43101 07 43007	2579139 3028773 4861467 5146306 4441028 .8833674 .741939 .487324 .352855 .532857 .310547 .623876 .6227727 .872772 .872	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ATMANI ASSAID FERNANDEZ MUÑIZ DAVID AN VILLAR ORTIZ CRISTIAN MERINO FERNANDEZ JOSE OL FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MHAMED FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MHAMED FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ RODRIGUEZ MARG FERNANDEZ MARTINEZ AZUCE JOAQUIM ALFREDO CABAÑAS RODRIGUEZ MARIA DIAZ DEL BARRIO VERONICA GARCIA GARCIA GABRIEL FERRENO RAMOS MARCOS MEVES MARQUES MARCO ALEX MOLINERO NUÑEZ ARTURO VAZQUEZ ALVAREZ ANA BELE VAZQUEZ ALVAREZ ANA BELE VAZQUEZ ALVAREZ ANA BELE VAZQUEZ ALVAREZ ANA BELE SANTALIA ORTEGA ILDEFONS CAPDET MOYA MARIA VERONI LUENGOS SALAS GABRIEL	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10 CL LANCIA 4 CL JUAN DE FERRERAS CL LOS TEMPLARIOS 8 CL LAS PRESILLAS_N CL ABAJO 33 CL ASTORGA 19 CL SANTA ELENA 6 CL HERMANO MACHADO 9 CL JUAN FERRERAS 4 CL ANTONIO GLEZ. DE PZ DOCTOR BRIVA MIRA CL FUXIACA 22 CL CARDENAL CISNEROS CL CARDENAL CISNEROS CL CARDENAL CISNEROS CL CARDENAL CISNEROS CL JUAN RIVERA 9 CL JUAN RIVERA 9 CL LA IGLESIA 1	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010 24010 24050 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24192 24192 24192 24192 24192 24540 24700 24700 24700 24700 24700 24700 24700 24192 24192 24192 24192 24540 24700 24700 24700 24700 24700 24700	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL SAN ANDRES D BA EZA LA LEON TROBAJO DEL VILLAMOR DE VIRGEN DEL C BA EZA LA LEON CISTIERNA SAN ANDRES D VALDERAS BA EZA LA VILLABLINO LEON LEON LEON LEON TROBAJO DEL CACABELOS ASTORGA VILORIA DE L	02 2 2 2 0 2 2 0 2 2 0 3 2 2 0 3 2 2 0 2 2 0 0 2 2 0 0 3 2 0 0 3 2 0 0 2 2 0 0 3 2 0 0 0 0	4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012397179 012290176 012409711 012412640 012301290 012396068 012396068 012392683 012391422 012344538 01239331 01235747 012686159 012576652 012389402 01239715 012576652 012389402 012387580 01228158763 012576652 012387580 012387580 012387580 012387580 012387580 012387580 012387580 012387580	0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203	282, 282, 282, 281, 281, 282, 281, 282, 281, 282, 281, 282, 281, 282, 281, 282, 281, 282, 281, 282, 282
0521 0521 0521 0521 5521 5521 5521 5521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 24101 07 371000 07 371000 07 371000 07 371000 07 43101 07 43004 07 43101 07 43007	2579139 3028773 4861467 5146306 4441028 .8833674 .741939 .487324 .352855 .532857 .310547 .623876 .6227727 .872772 .872	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ATMANI ASSAID FERNANDEZ MUÑIZ DAVID AN VILLAR ORTIZ CRISTIAN MERINO FERNANDEZ JOSE OL FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MHAMED FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MHAMED FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ RODRIGUEZ MARG FERNANDEZ MARTINEZ AZUCE JOAQUIM ALFREDO CABAÑAS RODRIGUEZ MARIA DIAZ DEL BARRIO VERONICA GARCIA GARCIA GABRIEL FERRENO RAMOS MARCOS MEVES MARQUES MARCO ALEX MOLINERO NUÑEZ ARTURO VAZQUEZ ALVAREZ ANA BELE VAZQUEZ ALVAREZ ANA BELE VAZQUEZ ALVAREZ ANA BELE VAZQUEZ ALVAREZ ANA BELE SANTALIA ORTEGA ILDEFONS CAPDET MOYA MARIA VERONI LUENGOS SALAS GABRIEL	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10 CL LANCIA 4 CL JUAN DE FERRERAS CL LOS TEMPLARIOS 8 CL LAS PRESILLAS_N CL ABAJO 33 CL ASTORGA 19 CL SANTA ELENA 6 CL HERMANO MACHADO 9 CL JUAN FERRERAS 4 CL ANTONIO GLEZ. DE PZ DOCTOR BRIVA MIRA CL FUXIACA 22 CL CARDENAL CISNEROS CL CARDENAL CISNEROS CL CARDENAL CISNEROS CL CARDENAL CISNEROS CL JUAN RIVERA 9 CL JUAN RIVERA 9 CL LA IGLESIA 1	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010 24010 24050 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24009 24192 24192 24192 24192 24192 24540 24700 24700 24700 24700 24700 24700 24700 24192 24192 24192 24192 24540 24700 24700 24700 24700 24700 24700	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL VILLACALVIEL TROBAJO DEL SAN ANDRES D BA EZA LA LEON TROBAJO DEL VILLAMOR DE VIRGEN DEL C BA EZA LA LEON CISTIERNA SAN ANDRES D VALDERAS BA EZA LA VILLABLINO LEON LEON LEON LEON TROBAJO DEL CACABELOS ASTORGA VILORIA DE L	02 2 2 2 0 2 2 0 2 2 0 3 2 2 0 3 2 2 0 2 2 0 0 2 2 0 0 3 2 0 0 3 2 0 0 2 2 0 0 3 2 0 0 0 0	4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012397179 012290176 012409711 012412640 012301290 012396068 012396068 012392683 012391422 012344538 01239331 01235747 012686159 012576652 012389402 01239715 012576652 012389402 012387580 01228158763 012576652 012387580 012387580 012387580 012387580 012387580 012387580 012387580 012387580	0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203 0203	282,5 282,8 282,8 282,9 251,5 264, 282, 251, 251, 264, 251, 282, 251, 246, 264, 282, 251, 246, 264, 282, 251, 246, 264, 282, 251, 282, 251, 246, 264, 282, 251, 282, 251, 282, 251, 282, 251, 282, 251, 282, 251, 282, 282, 282, 282, 282, 282, 282, 28
3521 3521 3521 5521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24004 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241010 07 37100 07 37100 07 43004 07 43004 07 43004 07 43004 07 43007 07 520008	2579139 3028773 4861467 5146306 9441028 8833674 7741939 487324 3352855 581817 310547 623876 6627727 872752 9256418 9598039 97718277 9736251 8610190 95484441 9548441 9	PRIETO MARNE ISMAEL PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ATMANI ASSAID FERNANDEZ MUNIZ DAVID AN VILLAR ORTIZ CRISTIAN MERINO FERNANDEZ JOSE OL FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MHAMED FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ RODRIGUEZ MARG FERNANDEZ MARTINEZ AZUCE JOAQUIM ALFREDO CABAÑAS RODRIGUEZ MARIA DIAZ DEL BARRIO VERONICA GARCIA GABRIEL FERRENO RAMOS MARCOS NEVES MARQUES MARCO ALEX MOLINERO NUÑEZ ARTURO FERNANDEZ DOMINGUEZ ALDA ALMUZARA JOVER JUAN ANTO VAZQUEZ ALVAREZ ANA BELE VAZQUEZ ALVAR	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10 CL LANCIA 4 CL JUAN DE FERRERAS CL LOS TEMPLARIOS 8 CL LAS PRESILLAS_N CL ABAJO 33 CL ASTORGA 19 CL SANTA ELENA 6 CL HERMANO MACHADO 9 CL JUAN FERRERAS 4 CL ANIONIO GLEZ. DE PZ DOCTOR BRIVA MIRA CL FUXIACA 22 CL CARDENAL CISNEROS CL JUAN CARLOS I 36 CL JUAN RIVERA 9 CL LA IGLESIA 1	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010 24010 24750 24009 24010 24393 24198 24750 24000 24010 24220 24100 24009 24009 24009 24192 24234	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL SAN ANDRES D BA EZA LA LEON TROBAJO DEL VILLAMOR DE VIRGEN DEL C BA EZA LA LEON CISTIERNA SAN ANDRES D VALDERAS BA EZA LA VILLABLINO LEON LEON LEON LEON TROBAJO DEL CACABELOS ASTORGA VILORIA DE L LAGUNA DE NE SAN ANDRES D MPLEADOS DEL	02 22 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012397179 012290176 012409711 012412640 012301290 012396068 012298260 012329683 012331422 01234538 012339747 012686159 012576652 01237969 012389715 01257878789 012337969 012337969 012337969 012337969 012345851 01257652 012345851 01253681 0125237969 012345851 01244036 01253681 01253681 0125237969 012387580	0203 0203	282, 282, 282, 251, 264, 282, 251, 282, 251, 282, 251, 282, 251, 282, 251, 282, 251, 282, 251, 282, 251, 282, 282, 251, 282, 251, 246, 739, 251, 282, 282, 282, 282, 282, 282, 282, 28
1521 1521 1521 1521 1521 5521 5521 5521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24004 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241010 07 37100 07 37100 07 43004 07 43004 07 43004 07 43004 07 43007 07 520008	2579139 3028773 4861467 5146306 9441028 8833674 7741939 487324 3352855 581817 310547 623876 6627727 872752 9256418 9598039 97718277 9736251 8610190 95484441 9548441 9	PRIETO MARNE ISMAEL PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ATMANI ASSAID FERNANDEZ MUNIZ DAVID AN VILLAR ORTIZ CRISTIAN MERINO FERNANDEZ JOSE OL FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MHAMED FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ RODRIGUEZ MARG FERNANDEZ MARTINEZ AZUCE JOAQUIM ALFREDO CABAÑAS RODRIGUEZ MARIA DIAZ DEL BARRIO VERONICA GARCIA GABRIEL FERRENO RAMOS MARCOS NEVES MARQUES MARCO ALEX MOLINERO NUÑEZ ARTURO FERNANDEZ DOMINGUEZ ALDA ALMUZARA JOVER JUAN ANTO VAZQUEZ ALVAREZ ANA BELE VAZQUEZ ALVAR	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10 CL LANCIA 4 CL JUAN DE FERRERAS CL LOS TEMPLARIOS 8 CL LAS PRESILLAS_N CL ABAJO 33 CL ASTORGA 19 CL SANTA ELENA 6 CL HERMANO MACHADO 9 CL JUAN FERRERAS 4 CL ANIONIO GLEZ. DE PZ DOCTOR BRIVA MIRA CL FUXIACA 22 CL CARDENAL CISNEROS CL JUAN CARLOS I 36 CL JUAN RIVERA 9 CL LA IGLESIA 1	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010 24010 24750 24009 24010 24393 24198 24750 24000 24010 24220 24100 24009 24009 24009 24192 24234	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL SAN ANDRES D BA EZA LA LEON TROBAJO DEL VILLAMOR DE VIRGEN DEL C BA EZA LA LEON CISTIERNA SAN ANDRES D VALDERAS BA EZA LA VILLABLINO LEON LEON LEON LEON TROBAJO DEL CACABELOS ASTORGA VILORIA DE L LAGUNA DE NE SAN ANDRES D MPLEADOS DEL	02 22 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012397179 012290176 012409711 012412640 012301290 012396068 012298260 012329683 012331422 01234538 012339747 012686159 012576652 01237969 012389715 01257878789 012337969 012337969 012337969 012337969 012345851 01257652 012345851 01253681 0125237969 012345851 01244036 01253681 01253681 0125237969 012387580	0203 0203	282, 282, 282, 282, 251, 264, 282, 251, 251, 251, 264, 251, 282, 251, 246, 264, 282, 251, 246, 264, 282, 251, 246, 264, 282, 251, 282, 251, 246, 264, 282,
521 521 521 521 521 521 521 521	07 24004 07 24004 07 24004 07 24004 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241000 07 241010 07 37100 07 37100 07 43004 07 43004 07 43004 07 43004 07 43007 07 520008	2579139 3028773 4861467 5146306 9441028 8833674 7741939 487324 3352855 581817 310547 623876 6627727 872752 9256418 9598039 97718277 9736251 8610190 95484441 9548441 9	PRIETO MARNE ISMAEL LOPEZ CARBAJO ELADIO GARCIA ALVAREZ JOAQUIN RODRIGUEZ ALVAREZ CANDID ATMANI ASSAID FERNANDEZ MUÑIZ DAVID AN VILLAR ORTIZ CRISTIAN MERINO FERNANDEZ JOSE OL FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MHAMED FERNANDEZ BLANCO MARIA M EL IDRISSI MHAMED FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ FERNANDEZ ALFO FERNANDEZ RODRIGUEZ MARG FERNANDEZ MARTINEZ AZUCE JOAQUIM ALFREDO CABAÑAS RODRIGUEZ MARIA DIAZ DEL BARRIO VERONICA GARCIA GARCIA GABRIEL FERRENO RAMOS MARCOS NEVES MARQUES MARCO ALEX MOLINERO NUÑEZ ARTURO FERNANDEZ DOMINGUEZ ALDA ALMUZARA JOVER JUAN ANTO VAZQUEZ ALVAREZ ANA BELE SANTALIA ORTEGA ILDEFONS CAPDET MOYA MARIA VERONI LUENGOS SALAS GABRIEL LLORENTE PRIETO MANUEL V CARMONA SUAREZ JUAN RAMO	CL CARDENAL CISNEROS CL REAL CL CARDENAL CISNEROS CL FRAGA IRIBARNE 8 CL CALVO SOTELO 88 CL REAL CL LA LUZ 10 CL LANCIA 4 CL JUAN DE FERRERAS CL LOS TEMPLARIOS 8 CL LAS PRESILLAS_N CL ABAJO 33 CL ASTORGA 19 CL SANTA ELENA 6 CL HERMANO MACHADO 9 CL JUAN FERRERAS 4 CL ANIONIO GLEZ. DE PZ DOCTOR BRIVA MIRA CL FUXIACA 22 CL CARDENAL CISNEROS CL JUAN CARLOS I 36 CL JUAN RIVERA 9 CL LA IGLESIA 1	24010 24227 24010 24009 24192 24234 24010 24010 24750 24009 24010 24393 24198 24750 24000 24010 24220 24100 24009 24009 24009 24192 24234	TROBAJO DEL VALDELAFUENT TROBAJO DEL ARMUNIA TROBAJO DEL SAN ANDRES D BA EZA LA LEON TROBAJO DEL VILLAMOR DE VIRGEN DEL C BA EZA LA LEON CISTIERNA SAN ANDRES D VALDERAS BA EZA LA VILLABLINO LEON LEON LEON LEON TROBAJO DEL CACABELOS ASTORGA VILORIA DE L LAGUNA DE NE SAN ANDRES D MPLEADOS DEL	02 22 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 20 2	4 2003 4 2003	012295230 012295331 012295937 012397179 012290176 012409711 012412640 012301290 012396068 012298260 012329683 012331422 01234538 012339747 012686159 012576652 01237969 012389715 01257878789 012337969 012337969 012337969 012337969 012345851 01257652 012345851 01253681 0125237969 012345851 01244036 01253681 01253681 0125237969 012387580	0203 0203	282,5 282,5 282,5 282,5 281,5 264, 282, 251, 251, 264, 251, 282, 251, 246, 264, 282, 251, 246, 264, 282, 251, 282, 251, 282, 251, 282, 251, 282, 251, 282, 251, 282, 251, 282, 282, 251, 282, 282, 282, 282, 282, 282, 282, 28

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIC	PERIODO	IMPORTE
		RI	EGIMEN 05 R.E.TRABAJA	DORES	CTA. PROP. O	AUTO	DNOMOS		
521	07 240047365279	SANDOVAL BRONCANO VALERI BOÑAR ALONSO BALTASAR JIMENO MARTINEZ JOSE LUI	CL MIGUEL HERNANDEZ	24009	CISTIERNA LEON LEON	02	24 2003 012397684 24 2003 012288358 24 2003 012399304	3 0203 0203	282,9 282,9 251,5
0521	07 240048794314 07 240049426026	GODOS VIDAL MIGUEL ANGEL GONZALEZ GARCIA CARLOS A	CL FEDERICO GARCIA L	24009 24850	LEON BO AR	02	24 2003 01228866 24 2003 01240021 24 2003 01229341	0203 0203	282,9 251,5 282,9
0521	07 240050833031 07 240052290152	ALONSO VILLANUEVA JULIAN FERNANDEZ ALVAREZ JOSE A NUÑEZ RODRIGUEZ ALFONSO	AV LEON 38 XX SIN SEÑAS	24391 24142	SANTOVENIA D	02	24 2003 012402536 24 2003 012364342 24 2003 012405364	0203 0203 0203 0203	282,9 251,5 282,9
0521	07 240052926312	GONZALEZ FERNANDEZ ANIBA LEON CALVO ROBERTO FERNANDEZ FUENTE ALFREDO	CL CONSTITUCION 268	24010		03		0203 0203	251,5 235,5 282,9
0521	07 240054969271 07 240055112852	BLANCO ALVAREZ CARLOS	CL DOÑA URRACA 39 CL REAL	24009	ARMUNIA PRIARANZA DE	02	24 2003 012406778 24 2003 012405869 24 2003 012358379	0203 0203	282,9 282,9 282,9
0521	07 240056006969 07 240056013942		CL DEMETRIO MONTESER CL LA ZAYA 29	24009 24794	LEON RIEGO DE LA	03	24 2003 012318670 24 2003 012415064	0203 0203	282,9 251,5 282,9
0521	07 240056365869 07 240056660812		CL REAL 3 CL LAS ANGUSTIAS 14	24891 24540	FLECHA DE TO	03	24 2003 012318165 24 2003 012350905 24 2003 012413246	0203 0203	282,9 251,5 251,5 251,5
0521 0521 0521	07 240057541286 07 240057541286 07 240057541286	SANCHEZ CEBALLOS CESAR SANCHEZ CEBALLOS CESAR SANCHEZ CEBALLOS CESAR	CT LAS BODEGAS S/N CT LAS BODEGAS S/N CT LAS BODEGAS S/N	24010 24010 24010	TROBAJO DEL TROBAJO DEL	02 02	24 2003 010561657 24 2003 010903682 24 2003 010903783	1002 1002	277,4 554,9 848,9
0521	07 240058111465 07 240058144710	TABEAYO PEREIRA ANA AMEL GARCIA MARTINEZ FRANCISC ARROYO SANDONIS PRUDENCI	CL ALFAGEME 39 AV VALDES 43	24010	SAN ANDRES D	02	24 2003 012321603 24 2003 012325037 24 2003 012376264	0203 0203 0203 0203	251,5 282,9 282,9
0521 0521 0521	07 240058902724 07 240059453705 07 240059676094	GARCIA MIELGO SECUNDINO PAJARES IGLESIAS JOSE LU	CL SITIO DE NUMANCIA CL EUGENIO DE NORA 7 CL RAMIRO VALBUENA 6	24400 24010 24002	PONFERRADA SAN ANDRES D	03		0203 0203	251,5 251,5 282,9 246,6
0521	07 240060315183 07 240060393995	DEL AMO FERNANDEZ MARIA IGLESIAS FERNANDEZ MANUE PEREZ VILLALON MARIA DOL ALONSO LUENGO FELICIDAD	CL CONSTITUCION 1 CL EL ROLLO, S/N	24234 24450	VILLAMA AN TORENO	02 02 02	24 2003 012319882 24 2003 012411428 24 2003 012353733 24 2003 012316347	0203 0203 0203 0203	282,9 282,9 282,9 282,9
0521 0521 0521 0521	07 240061056528 07 240061097348 07 240062629443 07 240063163448	RODRIGUEZ FERNANDEZ ROBE CONCHERO QUESADA RUBEN FERNANDEZ FERNANDEZ JUAN EXPOSITO RODRIGUEZ ANTON GARCIA FRADEJAS FCO MIGU	CL PRESILLAS 21 CL ABAJO 33 CL MERAYO 56	24010 24393 24448	TROBAJO DEL VILLAMOR DE TORAL DE MER	02 03 02	24 2003 012410519 24 2003 012355147	1101 1101 0203 0203 0203 0203	251,5 45,3 251,5 282,9 282,9
DIR	ECCION PROV	INCIAL DE CÁCERES							
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIC	PERIODO	IMPORTE
		F	EGIMEN 01 REGIMEN GEN	ERAL					
0111	10 10101845334 10 10103044595	MINAS DE GARAÑO, S.L. ALONSO GAZTELUMENDI AURE	CL MANUEL LASTRA 8 UR PATRICIA-CAMPO, C	24700	ASTORGA CAMPO	03 10	10 2003 011228239 10 2003 010448502	0203 0203 0101 0101	4.421,8
DIR	ECCIÓN PROV	INCIAL DE MADRID							
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
			EGIMEN 05 R.E.TRABAJA						
0521	07 281006193565 07 410131615268	MARTINEZ RICOY SERGIO ALVAREZ BLANCO RUBEN	PL LA ESTACION 1 LG VILLAMARTIN DEL S	24560 24469	TORAL DE LOS VILLAMARTIN	02	28 2003 046842528 28 2003 047416545	0203 0203 0203 0203	282,99 282,99
DIR	ECCIÓN PROV	INCIAL DE PALENCIA							
REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	CP.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
		· RI	EGIMEN 01 REGIMEN GENE	ERAL					
		FERNANDEZ IGLESIAS ANGEL FERNANDEZ IGLESIAS ANGEL							360,41 847,56
		RI	EGIMEN 05 R.E.TRABAJAI	OORES	CTA. PROP. 0 A	AUTO	NOMOS		
0521	07 330072784035	FERNANDEZ IGLESIAS ANGEL	CL LAS ERAS 14	24198	VIRGEN DEL C	03	34 2003 010825226	0203 0203	900,62

* REG. T./IDENTIF.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

		REGIMEN 05 R.E.TRABAJ	ADORES CTA. PROP. C	AUTONOMOS		
0521 07 240046115292 REY	FERNANDEZ ESTRELLA	CL BELLAVISTA 16	24400 PONFERRADA	02 36 2003 01373337	5 0103 0103	282,99
			0000			

* * *

DIRECCION

9300

CP. POBLACION

256,00 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

RAZON SOCIAL/NOMBRE

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92) a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles la liquidación definitiva prevista en el artículo 32.5c y 33.5c del Reglamento General de Cotización y Liquidación de otros derechos de la Seguridad Social, aprobado por RD 2.064/1995, de 22 de diciembre (BOE del 25-01-96), se les hace saber que el importe de la presente liquidación deberá hacerse efectivo en un plazo que finalizará el último día hábil del mes siguiente de la presente notificación.

Si el resultado de la liquidación supone importe a devolver deberá facilitar en la Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social que les corresponda el número de la cuenta bancaria para el ingreso de las diferencias.

En aplicación de lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre y el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por RD 1.637/1995, de 6 de octubre, contra el presente acto, y dentro de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponer recurso de alzada ante la Dirección Provincial o Administración correspondiente.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José de los Mozos Martín.

RELACION DE SUJETOS

C.C.C./N.A.F.	RAZON SOCIAL	LOCALIDAD
24101263735	FEDIGAR S.L.	240800000
24101985070	JUAN CARLOS GUTIERREZ IGLESIAS	240890000
081044512638	BARBARA GARCIA RUIZ	241150000
081006801765	ROSARIO GRANELL ROSARIO	240890000
130030035056	EUSEBIO MONSALVEZ MERLO	240890000
240046482377	MANUEL ANDRES PRIETO MARTINEZ	240890000
240048821289	ISABEL LUCIO VILLEG URIA	240890000
240050468370	ILDEFONSO RODRIGUEZ GONZALEZ	240890000
240054233182	JOSE ANTONIO FERNANDEZ CALERO	240890000
240054379389	EDUARDO GONZALEZ GARCIA	240890000
240060232937	MARIA PILAR BARREDO NUÑEZ	241320000
240062505262	DANIEL DIEZ COLINAS	240890000
240062691582	VICTOR MANUEL VALLE BLANCO	240890000
240063123638	ROXANA PEREZ GONZALEZ	241150000
241001852174	IGNACIO PEREZ ROBLA	240890000
241002808131	LUPE ORTIZ GUZMAN	240890000
241003812685		241150000
241005594758	JOSE LUIS MARTINEZ MARTINEZ	240890000
241006132403	TERESA GARCIA CASTRILLO	240890000
241006132403	KEBIRA HASSANY	241150000
	VERONICA GOMEZ FRANCO	241150000
281010639401	JOSE ANTONIO ANTUNEZ VALDEZ	241150000
330097950683	CARLOS M.QUIROS ROJO	240890000
7208		40,00 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada

TD NUM. PROV. APREMIO PERIODO

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 en calle Monasterio de Carracedo, 4 bajo -24400 Ponferrada, teléfono 987 456 340 y fax 987 456 341.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Al propio tiempo se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (Boletín Oficial del Estado del día 24).

Contra este acto puede formularse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de noviembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 18 de septiembre de 2003.-La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

RELACION DE DEUDORES SOBRE LOS QUE SE EMITE EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA 342)

AV. DE LA CEMBA, 111, 1° C DOMICILIO	PONFER! LOCALIDAD		EMBARGO DE VEHICULOS PROCÉDIMIENTO	C4945BMH y LE6435AJ VEHICULO/S MATRICULA/S	
GONZALEZ GOMEZ, MARIA PALOMA	71516723V	24 02 03 00081095	11/07/03	EUR 530,14	
DEUDOR	DNI/NIE/NIF/CIF	N° EXPEDIENTE	FECHA DEL EMBARGO	IMPORTE DEL DESCUBIERTO	
AV. DE LOS ANDES, 54, 2º IZADA.	PONFERRADA		EMBARGO DE VEHICULOS PROCEDIMIENTO	O616BTM	
DOMICILIO	LOCALIDAD			VEHICULO/S MATRICULA/S	
ESPIÑEIRA GAREA, JUAN CARLOS	10072746B	24 02 03 00064729	6/06/03	EUR 1.039,33	
DEUDOR	DNI/NIE/NIF/CIF	N° EXPEDIENTE	FECHA DEL EMBARGO	IMPORTE DEL DESCUBIERTO	
PG. INDUSTRIAL - NAVE 10 DOMICILIO	TORAL D	DE LOS VADOS	EMBARGO DE VEHICULOS PROCEDIMIENTO	V4684FZ y V5034GN VEHICULO/S MATRICULA/S	
NAUVOA, S.L.	B83207456	24 02 03 00077358	12/09/03	EUR 2.081,81	
DEUDOR	DNI/NIE/NIF/CIF	N° EXPEDIENTE	FECHA DEL EMBARGO	IMPORTE DEL DESCUBIERTO	
CL. PARQUE DEL TEMPLE, PORTAL 3, DOMICILIO	1 PONFER LOCALIDA		PROCEDIMIENTO	O786CCS VEHICULO/S MATRICULA/S	
GARCIA DELGADO, ROBERTO	10078217P	24 02 02 00110976	18/07/03	EUR 1.955,78	
DEUDOR	DNI/NIE/NIF/CIF	N° EXPEDIENTE	FECHA DEL EMBARGO	IMPORTE DEL DESCUBIERTO	
CT. LA ESPINA, KM. 8	CUBILLOS DEL SIL		EMBARGO DE VEHICULOS PROCEDIMIENTO	LE2537AD y O6768SG	
DOMICILIO	LOCALIDAD			VEHICULO/S MATRICULA/S	
GONZALEZ MARTINEZ, ARTURO	10022991M	24 02 03 00040982	28/07/03	EUR 8.091,31	
DEUDOR	DNI/NIE/NIF/CIF	N° EXPEDIENTE	FECHA DEL EMBARGO	IMPORTE DEL DESCUBIERTO	

7212

64,00 euros

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 - Ponferrada

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE del 14), que modifica la anterior, y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

El domicilio de la unidad asignada a dichos actos administrativos es: Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/02 en calle Monasterio de Carracedo, 4 bajo -24400 Ponferrada, teléfono 987 456 340 y fax 987 456 341.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Relación que se cita

DEUDOR LOURENCO MARTINS JOAQUIM DANIEL	
N° EXPEDIENTE 24 02 03 00017946	
DNI/NIF/NIE/CIF 0X2.611.543-P	
BIEN EMBARGADO SALARIO	
ENTIDAD PAGADORA GENARO RODRIGUEZ GONZALEZ	
IMPORTE DEL DESCUBIERTO: 80,49 EUROS	
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ ELOY REIGADA, Nº 33 24300-BEMBIBRE	
DELIDOR	
DEUDOR MENDES SILVA PAULA JESUS N° EXPEDIENTE	
DNI/NIF/NIE/CIF 10.205.387-B	
BIEN EMBARGADO SALARIO	
ENTIDAD PAGADORA JUDITH HOSTELERIA,S.L.	
IMPORTE DEL DESCUBIERTO: 959,99 EUROS.	
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Eloy Reigada, nº 4-3º A -24300-BEMBIBRE	
DEUDOR COLLADO SAN EMETERIO JOSE	
N° EXPEDIENTE 24 02 03 00026636	
DNI/NIF/NIE/CIF: 10.078.459-C	
BIEN EMBARGADO SALARIO	
ENTIDAD PAGADORA IBERPOTASH,S.A.	
IMPORTE DEL DESCUBIERTO: 2.46,32 EUROS	
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO.:: CL. JOSE ZORRILLA, 5-1º IZDA. 24300-BEMBIBRE	
DEUDOR MATEO COLLADO CONCEPCION	
N° EXPEDIENTE 24 02 02 00038834	
DNI/NIF/NIE/CIF: 10.069.656-A	
BIEN EMBARGADO SALARIO	
ENTIDAD PAGADORA MARIA JULIA MONTERO VALIENTE	
IMPORTE DEL DESCUBIERTO: 1.354,95 EUROS	
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: CTRA. NOCEDA, KM. 1 -24300- BEMBIBRE	
DEUDOR: GONCALVES ALVES ISAQUE MANUEL	
EXPEDIENTE 24 02 91 00019917	
DNI/NIF/NIE/CIF: 0X0014470A	
BIEN EMBARGADO SALARIO	
ENTIDAD PAGADORA CONSTRUCCIONES BASANTE, S.L.	
IMPORTE DEL DESCUBIERTO: 5.877,90 EUROS	
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ LA FUXIACA, Nº 8 -24100VILLABLINO	
DEUDOR FERNANDEZ RODRIGUEZ, MARGARITA	
EXPEDIENTE	
DNI/NIF/NIE/CIF: 71.505.901-M	
BIEN EMBARGADO SALARIO	
ENTIDAD PAGADORA ELIA MERCEDES GONZALEZ PRIETO.	
IMPORTE DEL DESCUBIERTO: 740,90 EUROS - AMPLIACION IMPORTE 1.637,85 EU	ROS
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Las Lilas, nº 6-bajo24100-VILLABLINO	
DELIDOR	
DEUDOR LOPEZ VALERA, JUAN	
EXPEDIENTE	
BIEN EMBARGADO SALARIO	
ENTIDAD PAGADORA EMPRESA CONSTRUCTORA MANUEL DOMINGUEZ	
IMPORTE DEL DESCUBIERTO 27,91 EUROS	
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO.:: 24317- LAS VENTAS DE ALBARES	
ENAMES -	
DEUDOR	
EXPEDEINTE	
DNI/NIF/NIE/CIF	
BIEN EMBARGADO SALARIO	
ENTIDAD PAGADORA	
IMPORTE DEL DESCUBIERTO: 164,21 EUROS	
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: AV. DEL SIL, N°. 29-2°. D -24400 PONFERRADA	
TOTAL STATE OF THE	

DEUDOR:	LOPEZ CERVIÑO ANTONIO
EXPEDIENTE	
DNI/NIF/NIE/CIF:	
BIEN EMBARGADO	
IMPORTE DEL DESCUBIERTO:	MAPESA SERVICIOS DEL NORTE, S.L.
	CL. ARRIEROS, N°. 4 -24400 PONFERRADA
DETIMO DOMIGICIO GONOGIDO	ot. Amithou, H. 4 2400 I off this total
DEUDOR	LOPEZ RODRIGUEZ ANA BELEN
EXPEDIENTE:	
DNI/NIF/NIE/CIF::	44476928B
BIEN EMBARGADO	SALARIO
ENTIDAD PAGADORA	
IMPORTE DEL DESCUBIERTO:	
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	CL. DOS DE MAYO, Nº. 29 BJ -24400 PONFERRADA
DEUDOR	LOPEZ TEJEDOR MIGUEL ANGEL
EXPEDIENTE	
DNI/NIF/NIE/CIF:	
BIEN EMBARGADO	SALARIO
ENTIDAD PAGADORA	OBRAS Y CONSTRUCCIONES ALEJANDRE, S.L.
IMPORTE DEL DESCUBIERTO:	
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	CL. REVOLVEDERO, N°. 4-1°24460 PONFERRADA
	10053 14051 4 0401110
DEUDOR	
DNI/NIF/NIE/CIF	
BIEN EMBARGADO	
	ANLA JIMENEZ FRANCISCO JAVIER
IMPORTE DEL DESCUBIERTO:	
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	CL. CARIBE, Nº. 25 -24400 PONFERRADA
DEUDOR	MARTINEZ DIEZ RAMIRO
EXPEDIENTE	
DNI/NIF/NIE/CIF	10067904E
BIEN EMBARGADO	
BIEN EMBARGADO	
BIEN EMBARGADO: ENTIDAD PAGADORAIMPORTE DEL DESCUBIERTO	SALARI O U.T.E. MANTE. AYU. ESPLO. SERV. SA. 1.164,60 EUROS
BIEN EMBARGADO: ENTIDAD PAGADORAIMPORTE DEL DESCUBIERTO	SALARI O U.T.E. MANTE. AYU. ESPLO, SERV. SA.
BIEN EMBARGADO: ENTIDAD PAGADORA: IMPORTE DEL DESCUBIERTO: ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	SALARI O U.T.E. MANTE. AYU. ESPLO. SERV. SA. 1.164,60 EUROS CL. SAN VALERIO, N°. 32-3°. IZDA24400 PONFERRADA
BIEN EMBARGADO: ENTIDAD PAGADORA: IMPORTE DEL DESCUBIERTO: ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: DEUDOR:	SALARI O U.T.E. MANTE. AYU. ESPLO. SERV. SA. 1.164,60 EUROS CL. SAN VALERIO, N°. 32-3°. IZDA24400 PONFERRADA MARTINEZ MORALES MARIA CONCEPCION
BIEN EMBARGADO: ENTIDAD PAGADORA: IMPORTE DEL DESCUBIERTO: ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: DEUDOR: EXPEDIENTE: 2	SALARI O U.T.E. MANTE. AYU. ESPLO. SERV. SA. 1.164,60 EUROS CL. SAN VALERIO, N°. 32-3°. IZDA24400 PONFERRADA MARTINEZ MORALES MARIA CONCEPCION 24 02 02 00080159
BIEN EMBARGADO	SALARI O U.T.E. MANTE. AYU. ESPLO. SERV. SA. 1.164,60 EUROS CL. SAN VALERIO, N°. 32-3°. IZDA24400 PONFERRADA MARTINEZ MORALES MARIA CONCEPCION 24 02 02 00080159 10066641R
BIEN EMBARGADO: ENTIDAD PAGADORA: IMPORTE DEL DESCUBIERTO: ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: DEUDOR: EXPEDIENTE: 2	SALARI O U.T.E. MANTE. AYU. ESPLO. SERV. SA. 1.164,60 EUROS CL. SAN VALERIO, N°. 32-3°. IZDA24400 PONFERRADA MARTINEZ MORALES MARIA CONCEPCION 24 02 02 00080159 10066641R SALARIO
BIEN EMBARGADO: ENTIDAD PAGADORA: IMPORTE DEL DESCUBIERTO: ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: DEUDOR: EXPEDIENTE: 2 DNI/NIF/NIE/CIF: BIEN EMBARGADO:	SALARI O U.T.E. MANTE. AYU. ESPLO. SERV. SA. 1.164,60 EUROS CL. SAN VALERIO, N°. 32-3°. IZDA24400 PONFERRADA MARTINEZ MORALES MARIA CONCEPCION 24 02 02 00080159 10066641R SALARIO BENCLIMA, S.L.
BIEN EMBARGADO: ENTIDAD PAGADORA: IMPORTE DEL DESCUBIERTO: ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: DEUDOR: EXPEDIENTE	SALARI O U.T.E. MANTE. AYU. ESPLO. SERV. SA. 1.164,60 EUROS CL. SAN VALERIO, N°. 32-3°. IZDA24400 PONFERRADA MARTINEZ MORALES MARIA CONCEPCION 24 02 02 00080159 10066641R SALARIO BENCLIMA, S.L.
BIEN EMBARGADO: ENTIDAD PAGADORA: IMPORTE DEL DESCUBIERTO: ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: EXPEDIENTE: BIEN EMBARGADO: ENTIDAD PAGADORA: IMPORTE DEL DESCUBIETO: ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	SALARI O U.T.E. MANTE. AYU. ESPLO. SERV. SA. 1.164,60 EUROS CL. SAN VALERIO, N°. 32-3°. IZDA24400 PONFERRADA MARTINEZ MORALES MARIA CONCEPCION 24 O2 02 00080159 10066641R SALARIO BENCLIMA, S.L. 732,54 EUROS AV. DE COMPOSTILLA, N°. 10 BJ24400 PONFERRADA
BIEN EMBARGADO: ENTIDAD PAGADORA: IMPORTE DEL DESCUBIERTO: ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: EXPEDIENTE	SALARI O U.T.E. MANTE. AYU. ESPLO. SERV. SA. 1.164,60 EUROS CL. SAN VALERIO, N°. 32-3°. IZDA24400 PONFERRADA MARTINEZ MORALES MARIA CONCEPCION 24 02 02 00080159 10066641R SALARIO BENCLIMA, S.L. 732,54 EUROS AV. DE COMPOSTILLA, N°. 10 BJ24400 PONFERRADA
BIEN EMBARGADO: ENTIDAD PAGADORA: IMPORTE DEL DESCUBIERTO: ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: EXPEDIENTE: BIEN EMBARGADO: IMPORTE DEL DESCUBIETO: ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: ENTIDAD PAGADORA: IMPORTE DEL DESCUBIETO: ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: DEUDOR	SALARI O U.T.E. MANTE. AYU. ESPLO. SERV. SA. 1.164,60 EUROS CL. SAN VALERIO, N°. 32-3°. IZDA24400 PONFERRADA MARTINEZ MORALES MARIA CONCEPCION 24 02 02 00080159 10066641R SALARIO BENCLIMA, S.L. 732,54 EUROS AV. DE COMPOSTILLA, N°. 10 BJ24400 PONFERRADA
BIEN EMBARGADO	SALARI O U.T.E. MANTE. AYU. ESPLO. SERV. SA. 1.164,60 EUROS CL. SAN VALERIO, N°. 32-3°. IZDA24400 PONFERRADA MARTINEZ MORALES MARIA CONCEPCION 24 02 02 00080159 10066641R SALARIO BENCLIMA, S.L. 732,54 EUROS AY. DE COMPOSTILLA, N°. 10 BJ24400 PONFERRADA IUÑEZ LOPEZ JOSE 24 02 93 00125661 10043890C
BIEN EMBARGADO	SALARI O U.T.E. MANTE. AYU. ESPLO. SERV. SA. 1.164,60 EUROS CL. SAN VALERIO, N°. 32-3°. IZDA24400 PONFERRADA MARTINEZ MORALES MARIA CONCEPCION 24 02 02 00080159 10066641R SALARIO BENCLIMA, S.L. 732,54 EUROS AY. DE COMPOSTILLA, N°. 10 BJ24400 PONFERRADA IUÑEZ LOPEZ JOSE 24 02 93 00125661 10043890C SALARIO
BIEN EMBARGADO	SALARI O U.T.E. MANTE. AYU. ESPLO. SERV. SA. 1.164,60 EUROS CL. SAN VALERIO, N°. 32-3°. IZDA24400 PONFERRADA MARTINEZ MORALES MARIA CONCEPCION 24 02 02 00080159 10066641R SALARIO BENCLIMA, S.L. 732,54 EUROS AV. DE COMPOSTILLA, N°. 10 BJ24400 PONFERRADA IUÑEZ LOPEZ JOSE 24 02 93 00125661 10043890C SALARIO A.D. NET COM, S.L.
BIEN EMBARGADO	SALARI O U.T.E. MANTE. AYU. ESPLO. SERV. SA. 1.164,60 EUROS CL. SAN VALERIO, N°. 32-3°. IZDA24400 PONFERRADA MARTINEZ MORALES MARIA CONCEPCION 24 02 02 00080159 10066641R SALARIO BENCLIMA, S.L. 732,54 EUROS AV. DE COMPOSTILLA, N°. 10 BJ24400 PONFERRADA IUÑEZ LOPEZ JOSE 24 02 93 00125661 10043890C SALARIO A.D. NET COM, S.L.
BIEN EMBARGADO	SALARI O U.T.E. MANTE. AYU. ESPLO. SERV. SA. 1.164,60 EUROS CL. SAN VALERIO, N°. 32-3°. IZDA24400 PONFERRADA MARTINEZ MORALES MARIA CONCEPCION 24 02 02 00080159 10066641R SALARIO BENCLIMA, S.L. 732,54 EUROS AV. DE COMPOSTILLA, N°. 10 BJ24400 PONFERRADA IUÑEZ LOPEZ JOSE 24 02 93 00125661 10043890C SALARIO A.D. NET COM, S.L. 4.908,76 EUROS
BIEN EMBARGADO	SALARI O U.T.E. MANTE. AYU. ESPLO. SERV. SA. 1.164,60 EUROS CL. SAN VALERIO, N°. 32-3°. IZDA24400 PONFERRADA MARTINEZ MORALES MARIA CONCEPCION 24 02 02 00080159 10066641R SALARIO BENCLIMA, S.L. 732,54 EUROS AV. DE COMPOSTILLA, N°. 10 BJ24400 PONFERRADA IUÑEZ LOPEZ JOSE 24 02 93 00125661 10043890C SALARIO A.D. NET COM, S.L. 4.908,76 EUROS TRY.SAN VALERIO, N°. 7-2°. B -24400 PONFERRADA
BIEN EMBARGADO	SALARI O U.T.E. MANTE. AYU. ESPLO. SERV. SA. 1.164,60 EUROS CL. SAN VALERIO, N°. 32-3°. IZDA24400 PONFERRADA MARTINEZ MORALES MARIA CONCEPCION 24 02 02 00080159 10066641R SALARIO BENCLIMA, S.L. 732,54 EUROS AV. DE COMPOSTILLA, N°. 10 BJ24400 PONFERRADA IUÑEZ LOPEZ JOSE 24 02 93 00125661 10043890C SALARIO A.D. NET COM, S.L. 4.908,76 EUROS TRY.SAN VALERIO, N°. 7-2°. B -24400 PONFERRADA
BIEN EMBARGADO	SALARI O U.T.E. MANTE. AYU. ESPLO. SERV. SA. 1.164,60 EUROS CL. SAN VALERIO, N°. 32-3°. IZDA24400 PONFERRADA MARTINEZ MORALES MARIA CONCEPCION 24 02 02 00080159 10066641R SALARIO BENCLIMA, S.L. 732,54 EUROS AV. DE COMPOSTILLA, N°. 10 BJ24400 PONFERRADA IUÑEZ LOPEZ JOSE 24 02 93 00125661 10043890C SALARIO A.D. NET COM, S.L. 4.908,76 EUROS TRY.SAN VALERIO, N°. 7-2°. B -24400 PONFERRADA OTERO PARRA BLAS 4 02 97 00020790 10048292Y
BIEN EMBARGADO	SALARI O U.T.E. MANTE. AYU. ESPLO. SERV. SA. 1.164,60 EUROS CL. SAN VALERIO, N°. 32-3°. IZDA24400 PONFERRADA MARTINEZ MORALES MARIA CONCEPCION 24 02 02 00080159 10066641R SALARIO BENCLIMA, S.L. 732,54 EUROS AV. DE COMPOSTILLA, N°. 10 BJ24400 PONFERRADA IUÑEZ LOPEZ JOSE 24 02 93 00125661 10043890C SALARIO A.D. NET COM, S.L. 4.908,76 EUROS TRV.SAN VALERIO, N°. 7-2°. B -24400 PONFERRADA OTERO PARRA BLAS 4 02 97 00020790 10048292Y SALARIO
BIEN EMBARGADO	SALARI O U.T.E. MANTE. AYU. ESPLO. SERV. SA. 1.164,60 EUROS CL. SAN VALERIO, N°. 32-3°. IZDA24400 PONFERRADA MARTINEZ MORALES MARIA CONCEPCION 24 02 02 00080159 10066641R SALARIO BENCLIMA, S.L. 732,54 EUROS AV. DE COMPOSTILLA, N°. 10 BJ24400 PONFERRADA IUÑEZ LOPEZ JOSE 24 02 93 00125661 10043890C SALARIO A.D. NET COM, S.L. 4.908,76 EUROS TRY.SAN VALERIO, N°. 7-2°. B -24400 PONFERRADA OTERO PARRA BLAS 4 02 97 00020790 10048292Y SALARIO MARMOLES ALTISA, S.L.
BIEN EMBARGADO	SALARI O U.T.E. MANTE. AYU. ESPLO. SERV. SA. 1.164,60 EUROS CL. SAN VALERIO, N°. 32-3°. IZDA24400 PONFERRADA MARTINEZ MORALES MARIA CONCEPCION 24 02 02 00080159 10066641R SALARIO BENCLIMA, S.L. 732,54 EUROS AV. DE COMPOSTILLA, N°. 10 BJ24400 PONFERRADA IUÑEZ LOPEZ JOSE 24 02 93 00125661 10043890C SALARIO A.D. NET COM, S.L. 4.908,76 EUROS TRY.SAN VALERIO, N°. 7-2°. B -24400 PONFERRADA OTERO PARRA BLAS 4 02 97 00020790 10048292Y SALARIO MARMOLES ALTISA, S.L.

DEUDOR	NUEVO VEGA YOLANDA
EXPEDIENTE	
DNI/NIF/NIE/CIF:	071513411V
BIEN EMBARGADO	
ENTIDAD PAGADORA	
IMPORTE DEL DESCUBIERTO:	
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	CL. CONDE DE LEMOS, 3-1° A -24300 BEMBIBRE
DEUDOR	PEREZ RODRIGUEZ JOSE LUIS
EXPEDIENTE	
DNI/NIF/NIE/CIF	034250960G
BIEN EMBARGADO	SALARIO ACUMULADO A PENSION
	EMPRESA DE TRANSFORMACION AGRARIA,S.A.
IMPORTE DEL DESCUBIERTO:	
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	CL. ODON ALONSO, № 5-2° H -24300-BEMBIBRE
DEUDOR	BARRANTES ABREU CARLOS GUSTAVO
EXPEDIENTE	
DNI/NIF/NIE/CIF	
BIEN EMBARGADO	
IMPORTE DEL DESCUBIERTO:	SECURITAS SEGURIDAD ESPAÑA,S.A.
	AV. CONSTITUCION, Nº 10-2° C -24100-VILLABLINO
de l'illio dolliolelo dollocido	AT. 00101110001, N 10-2 0 -24100-11ELABEINO
DEUDOR:	FERNANDEZ FISTEUS ALFONSO
EXPEDIENTE	24 02 02 00014784
DNI/NIF/NIE/CIF	
BIEN EMBARGADO	
IMPORTE DEL DESCUBIERTO:	CONSTRUCCIONES LEON 2010,S.L.
	EL BAELO, Nº 12 -24546-ARGANZA
	EL SILLO, IN IL LIVIO INGINET
DEUDOR:	VEGA ARIAS MIGUEL ANGEL
EXPEDIENTE:	1
DNI/NIF/NIE/CIF	
BIEN EMBARGADO	PENSION INSTITUTO NACIONAL SEG. SOCIAL
IMPORTE DEL DESCUBIERTO:	
	AVDA. DEL BIERZO, Nº 6 -24300-BEMBIBRE
DEUDOR	OTEDO DIAZ IOSE ANTONIO
EXPEDIENTE	
DNI/NIF/NIE/CIF	
BIEN EMBARGADO:	
ENTIDAD PAGADORA:	PICTEL, REPARACIONES INDUSTRIALES
IMPORTE DEL DESCUBIERTO:	
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	BARRIO DEL PUENTE -24310- LA RIBERA DE FOLGOSO
DELIDOD	
DEUDOR	LOPEZ MENDEZ MARIA GLORIA
EXPEDIENTE	24 02 99 00042571
BIEN EMBARGADO	01004001X 0104 ADD
ENTIDAD PAGADORA	JAVIER ALEXANDRE ALEGRE FUERTES
IMPORTE DEL DESCUBIERTO:	21.866,14 EUROS
ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO:	AVDA. LACIANA, Nº 2-2º A -24100- VILLABLINO
DEUDOR	ALONSO FERNANDEZ JOSE MANUEL
EXPEDIENTE 2	4 02 03 00026434
DNI/NIF/NIE/CIF	010069919J
BIEN EMBARGADO	PENSION
ENTIDAD PAGADORA	NSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
MPORTE DEL DESCUBIERTO:	164,21 EUROS
DETIMO DOMIGILIO CONOCIDO:	AVDA. DE LACIANA, Nº 15-BIS-1º A -24100-VILLABLINO

BIEN EMBARGADO..... SALARIO

IMPORTE DEL DESCUBIERTO: 487,17 EUROS

ENTIDAD PAGADORA.....

.....: LUIS PACHECO DOPAZO EXPEDIENTE.....: 24020300048561 DNI/NIF/NIE/CIF..... : 071514350J BIEN EMBARGADO....: SALARIO ENTIDAD PAGADORA..... MADERAS EL CHANON, S.L. IMPORTE DEL DESCUBIERTO...... 271,01 EUROS ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO....: CL. PEÑARRUBIA, Nº 2-BAJO -24300-BEMBIBRE: MIGUEL ANGEL PEREZ RODRIGUEZ EXPEDIENTE...... 24 02 9600107659 DNI/NIF/NIE/CIF...... 071506597B BIEN EMBARGADO..... SALARIO ENTIDAD PAGADORA..... CANTERIAS NATURALES,S.L. IMPORTE DEL DESCUBIERTO...... 787,70 EUROS ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO....: CL.CRISTOBAL COLON, Nº 1-1º A -24300-BEMBIBRE DEUDOR...... PAULO JORGE ARAUJO GONCALVES EXPEDIENTE...... 24 02 0300044420 DNI/NIF/NIE/CIF...... 0X1745967Z

...: JOSE LUIS OLANO CUBERO

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO....: CL. EL MOLINO, 13-1º IZDA -24317-LAS VENTAS DE ALBARES

Contra este acto puede formularse recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sino en los casos y con las condiciones previstas en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de noviembre.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, anteriormente citada.

Ponferrada, 26 de septiembre de 2003.—La Recaudadora Ejecutiva, Adelina Coedo Novo.

7425

224,00 euros

Administración Local

Ayuntamientos

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES SANCIONADORES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (*BOE* 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad competente según se dispone en el artículo 68.2 del Real Decreto Legislativo 339/1990, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra la resolución que se traslada, puede interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Alcalde, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial, en el plazo de dos meses.

Podrá utilizar cualquier otro recurso que estime oportuno.

En el supuesto de recurrir en reposición, el recurso contencioso-administrativo no se podrá interponer hasta que se haya resuelto expresamente el de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo (arts. 89, 108, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999 y art. 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Las multas deberán abonarse dentro de los quince días hábiles siguientes al de la presente publicación, ya que, de no hacerlo se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con el recargo del 20%, intereses de demora y las costas que se causen.

Los correspondientes expedientes obran en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, sita en la C/ Antonio Vázquez Fernández, nº 5, bajo.

San Andrés del Rabanedo, 12 de noviembre de 2003.-El Alcalde.- Miguel Martínez Fernández.

Expediente	Nombre	DNI	Municipio	Fecha	Importe Ley / Reglamento
1391/02	GONZALEZ CADENAS, AVELINO	10010848	San Andrés del Rabanedo	10/10/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1429/02	CASTRO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	097173318	San Andrés del Rabanedo	15/10/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1491/02	PEREZ LOPEZ, ANTONIO FRANCISCO	22720824	San Andrés del Rabanedo	26/10/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1456/02	GARCIA OBLANCA, ALFONSO	9742835	San Andrés del Rabanedo	17/10/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1789/02	VILLALBA ALVAREZ LUIS, NOE	09661929C	SAN ANDRES RABANEDO	02/11/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1860/02	MPNTALBO GONZALEZ, CRISTOBAL	10200053	Bañeza (La)	05/12/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1877/02	MALLO ALVAREZ, ANGEL	9739556	San Andrés del Rabanedo	14/12/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1889/02	CASTRO MARTINEZ, MIGUEL ANGEL	9717331	San Andrés del Rabanedo	16/12/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1611/02	LEON CALVO, ROBERTO	9739394	LEON	10/11/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1637/02	MELENA FERNANDEZ, SILVIA	9806540	San Andrés del Rabanedo	14/11/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1646/02	YAGUE FUENTES, MIGUEL ANGEL	9668563	Cuadros	15/11/2002	120 ORDENANZA MUNICIPAL
1647/02	ROJO DIEZ, JOSE MARIA	9761290	Valverde de la Virgen	15/11/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1653/02	GOMEZ MUÑOZ, MARCOS	9296404	LEON	16/11/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1662/02	MIRANDA PISA, ANGEL	71427038	San Andrés del Rabanedo	17/11/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL

Expediente	Nombre	DNI	Municipio	Fecha	Importe Ley / Reglamento
1721/02	ALVAREZ ALLER, RAUL	71550343	Valdepolo	24/11/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1769/02	VICARREGUI GARCIA, EUGENIO	9691293	San Andrés del Rabanedo	02/12/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
65/03	TASSO TENA, JOSE MARIA	614799	San Ildefonso	15/01/2003	50 ORDENANZA MUNICIPAL
75/03	HERRERAS RAMON, Mª JOSE	9298130	VALLADOLID	03/01/2003	50 ORDENANZA MUNICIPAL
208/03	FERNANDEZ GONZALEZ, SANTIAGO	09708969W	San Andrés del Rabanedo	08/02/2003	
216/03	MUÑEZ GONZALEZ M., CLARA	12362880	San Andrés del Rabanedo	07/02/2003	50 ORDENANZA MUNICIPAL
218/03	FRAGA DIEZ MARIA, ESTHER	9763962	San Andrés del Rabanedo	07/02/2003	50 ORDENANZA MUNICIPAL
4//03	VALLEJO CRESPO, Mª PAZ	71413086	LEON	02/01/2003	50 ORDENANZA MUNICIPAL
102/03	CASTAÑO FERNANDEZ, BAUTISTA	9758439	San Andrés del Rabanedo	21/01/2003	50 ORDENANZA MUNICIPAL
108/03	ARGUELLO RODRIGUEZ, VIOLETA	09298201Z	San Andrés del Rabanedo	22/01/2003	50 ORDENANZA MUNICIPAL
149/03	GARCIA SANCHO, ALVARO	71432239	San Andrés del Rabanedo	29/01/2003	120 ORDENANZA MUNICIPAL
160/03	GONZALEZ PRIETO, SAMUEL	09722580C	San Andrés del Rabanedo	17/01/2003	50 ORDENANZA MUNICIPAL
212/03	PRIETO MARTINEZ, GEMA	9735545	LEON	07/02/2003	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1761/02	TORRES JIMENEZ, RICARDO	9705320	León	01/12/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1766/02	SERVICIOS TECNICOS Y T. UURB SL	B24365967	San Andrés del Rabanedo	30/11/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1862/02	CARBAJO GONZALEZ, CONSOLACION	71542370	San Andrés del Rabanedo	05/12/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1864/02	LOAYSSA CABEZA, MARIA DOLORES	5224534	San Andrés del Rabanedo	05/12/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL
1868/02	FERNANDEZ GARCIA, ANA MARIA	9762892	Cuadros	12/12/2002	50 ORDENANZA MUNICIPAL

8891 77,60 euros

CARRACEDELO

Dando cumplimiento al acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de marzo de 2003, en armonía con lo dispuesto en el artículo 4.1 d) de la Ley 7/85, de 2 de abril y los artículos 10 a 21 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, con el fin de construir este Ayuntamiento el proyecto de Centro de Día y estancias diurnas en la calle Tras las Airas de Carracedelo y para ello se acordó:

- Aprobar los parcelarios con la relación detallada de inmuebles a ocupar necesariamente para la ejecución del Centro de Día y estancias diurnas de Carracedelo y la valoración inicial de los mismos, que se expresan en relación adjunta.
- Considerar implícita la declaración de utilidad pública e interés social a efectos de la ocupación de las fincas para la urbanización y, por lo tanto, la necesidad de su ocupación.
- Proceder a la exposición pública de este acuerdo en la forma que se refiere el artículo 18 de la referida Ley de Expropiación Forzosa. Lo que se notifica individualmente a cuantos aparezcan interesados.
- La relación detallada que se adjunta queda expuesta al público por espacio de 15 días, a efectos de examen y reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente la relación de bienes afectados y se iniciará la expropiación forzosa de las fincas expresadas.

 Carracedelo, 10 de julio de 2003.- El Alcalde (ilegible).

Relación de parcelas en calle Tras las Airas de Carracedelo con determinación de su superficie y propietarios que es preciso ocupar para la ejecución del proyecto de Centro de Día y estancias diurnas en calle Tras las Airas de Carracedelo. Artículo 74 de la Ley 5/99.

PARC.	THE WATER ON THE PARTY OF THE P	IDENTIFICACION CATASTRAL			SUPERFICIE	VALOR	VALOR
		REF. CAT.	POL.	PARC.	EXPROPIAR	M ²	TOTAL
1	EMILIO PEREZ GARNELO	6442034PH8164S					
3	CARMEN FERNANDEZ PACIOS	6442035PH8165S	13	79		15,03 €	
5	VICTORINA PACIOS ARIAS		13	72		15,03 €	
7	SAN GREGORIO BIERZO S.L.		13			15,03€	
9	ADMIRACION FERNANDEZ FERNANDEZ		-	78		15,03€	
11	CORINA PUERTO FERNANDEZ		13	77		15,03€	The second second
13	ANTONIA FERNANDEZ FERNANDEZ		13	76		15,03€	
	MAXIMINO ESCUREDO FERNANDEZ		13	75	31,00	15,03€	465,93 €
17	DESCONOCIDO		13	74	51,00	15,03€	766,53 €
	ELISA PACIOS FRANCO		13	4000	35,00	15,03€	526,05 €
	ELISA PACIOS FRANCO	05.420.4.00.4.00.4.00	13	10076	70,00	15,03€	1,052,10 €
	FRANCISCO CASTRO SANCHEZ	6543014PH8164S				15,03€	
	BELARMINO MARTINEZ FERNANDEZ	6741201PH8164S	104	45		15,03€	
	DEED WHITE WAR THEE PERNANDEZ	6743401PH8164S				15,03 €	
		TOTALES			855,48		12.857,86

CUBILLOS DEL SIL

El Pleno del Ayuntamiento de Cubillos del Sil, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2003, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 3/2003 en Presupuesto Municipal prorrogado vigente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por un plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento.

El expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Cubillos del Sil, 28 de noviembre de 2003.–El Alcalde, José Luis Ramón Corral.

9216

7.20 euros

CONGOSTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 28 de noviembre de 2003, el expediente de modificación de créditos número 8/2003 dentro del vigente presupuesto municipal, por suplementos de crédito, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los arts. 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones el expediente, se entenderá definitivamente aprobado.

Congosto, 1 de diciembre de 2003.—El Alcalde, José A. Velasco Fernández

9262

5.20 euros

SAHAGÚN

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 3 de diciembre de 2003, el Presupuesto General y único para el ejercicio de 2003, se anuncia que estará de manifiesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de 15 días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, periodo durante el cual se podrán examinar y presentar reclamaciones, en base a lo establecido en los artículos 150, 15.1 y 152 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Si al término del plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Sahagún, 3 de diciembre de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Manuel Lora García.

9391

6,00 euros

VILLAOBISPO DE OTERO

Aprobado por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2003, el pliego de condiciones económico—administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de los "Servicios del bar de la playa fluvial de Sopeña—Carneros", el mismo se expone por plazo de ocho días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia licitación, si bien la misma quedará aplazada cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

- 1º.—Objeto del concurso.—El concurso tiene por objeto el arrendamiento de los servicios del bar sito en la playa fluvial de Sopeña de Carneros.
- 2°.—Tipo de licitación: El canon a satisfacer anualmente y por anticipado por el concesionario al Ayuntamiento será de 700,00 euros, importe que puede ser mejorado al alza por los licitadores en las plicas presentadas.
- 3º.-Plazo.-El plazo de la concesión se fijará en función de la oferta realizada.
- 4º.—Garantía provisional y definitiva: los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 150,00 euros y una definitiva por importe del 4% del importe del canon de adjudicación.
 - 5°.-Criterios que sirvan de base para la adjudicación:
 - -Mayor canon ofertado.
- -Soluciones que aporte el licitador tendentes a la mejora en la prestación de los servicios objeto de concesión.
- -Obras de acondicionamiento y en general cualquier tipo de alternativas que se comprometa a realizar durante el plazo de ejecución del contrato y que a juició de la Corporación supongan una mejor calidad en la prestación del servicio.
- 6°.—Proposiciones y documentación: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de quince días naturales a contar desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se presentarán en sobre cerrado bajo el título "Proposición para tomar parte en el concurso convocado para contratar el arriendo y explotación de los servicios del Bar de la playa de Sopeña". En dicho sobre se incluirán dos sobres: A) Documentación y B) Oferta.

El sobre A contendrá la siguiente documentación:

- -Fotocopia del DNI.
- -Escritura de poder, legalizada, si se actúa en representación de otra persona.
- -Escritura de constitución de la sociedad mercantil, inscrita en el Registro Mercantil, si concurre una sociedad de esta naturaleza.
- -Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.
- -Declaración de no estar incurso en las causas de incapacidad para contratar con la Administración previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y de estar al corriente en las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

El sobre B contendrá:

a) Proposición, con arreglo al siguiente modelo:

Don, con domicilio en y DNI número, en nombre propio o en representación de, enterado de la convocatoria del concurso anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha, tomo parte en la misma y me comprometo a explotar el servicio de bar de la playa fluvial de Sopeña y Carneros, a cuyo efecto oferto un canon anual de euros (IVA incluido).

Acompaño la documentación exigida en el pliego de condiciones.

(Lugar, fecha y firma).

b) Ofertas del licitador tendentes a la mejora en la prestación del servicio objeto de la concesión.

7°.—Apertura de plicas. Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 14.00 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo señalado y el acto será público.

8°.–Expediente: Se encuentra a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaobispo de Otero, 28 de noviembre de 2003.–El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

9209

115,20 euros

VILLABLINO

Aprobado por acuerdo de Comisión de Gobierno de fecha 25 de noviembre de 2003, el expediente de contratación de las obras de

"Construcción de puente sobre el río Orallo, en el Polígono Industrial Laciana" (Villablino), se someten a información pública los pliegos de condiciones rectores de la licitación, a fin de que cualquier interesado pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular reclamaciones dentro de los ocho días siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Simultáneamente se anuncia la convocatoria de licitación, en los términos que a continuación se expresan, si bien en el caso de formularse reclamaciones contra los pliegos de condiciones, se aplazará aquélla cuanto resulte necesario.

Expediente: Contrato administrativo de obra para la "Construcción de puente sobre el río Orallo, en el Polígono Industrial Laciana" (Villablino).

1.- Entidad adjudicadora.

Organismo: Ayuntamiento de Villablino.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2.- Objeto del contrato.

Descripción del objeto: Construcción de puente sobre el río Orallo, según proyecto redactado por el Ingeniero D. Fernando Aira Álvarez.

Lugar de ejecución: Parque Industrial Laciana en Villager de Laciana (Villablino).

Plazo de ejecución: 4 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Concurso.

- 4.- Presupuesto base de licitación. Importe total: 159.136,63 euros.
- 5.- Garantía provisional: 2% del presupuesto base de licitación, es decir, 3.182,73 euros.
 - 6.- Obtención de documentación e información.

Entidad: Ayuntamiento de Villablino, Secretaría.

Domicilio: Avda. Constitución, 23.

Localidad y Código Postal: Villablino 24100.

Teléfono: 987 470 001.

Fax: 987 472 236.

Fecha límite de obtención de información: de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, durante el plazo para la presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Clasificación: Grupo B, subgrupo 3, categoría D.

8.- Presentación de ofertas.

Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Documentación a presentar: La señalada en la cláusula 12 del pliego.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Villablino, o en cualquier otro lugar de los previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/199, de 26 de noviembre.

9.- Apertura de las ofertas.

Entidad, fecha y hora: se realizará la apertura de ofertas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Villablino, a las 12:00 horas, del primer miércoles siguiente al de terminación del plazo para presentación de proposiciones.

10.- Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

Villablino, 27 de noviembre de 2003.-EL ALCALDE, Ángel Crespo Álvarez.

9206

100,80 euros

* * *

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 13 de noviembre de 2003, la refinanciación, mediante modificación de cláusulas contractuales, de un préstamo previamente con-

certado con la entidad financiera CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, modificando el clausulado del contrato en lo que afecte a las condiciones siguientes:

- Importe a refinanciar: 5.590.165,94 euros.
- Novación a plazo de 15 años, con carencia hasta el 01-01-2004.
- Nuevo vencimiento final el 01-01-2019.
- Intereses hasta el 01-01-2004 a razón de 13.509,37 euros/mes.
- Cuota de amortización e intereses durante los años 2004 y 2005 a razón de 21.000 euros mensuales.
- A partir del 01-01-2006 la cuota que corresponda al saldo pendiente de pago del préstamo, considerando su último pago el 01-01-2019. La cuota será mensual.

El expediente se halla de manifiesto al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, inclusive, al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias.

Villablino, 26 de noviembre de 2003.–EL ALCALDE, Ángel Crespo Álvarez.

9207

19.20 euros

OSEJA DE SAJAMBRE

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de noviembre de 2003, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre bienes inmuebles.

Por ello, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, el meritado expediente se somete a información pública durante el plazo de treinta días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones y/o reclamaciones que estimen pertinentes.

En caso de no presentarse reclamaciones, el citado acuerdo provisional se entenderá elevado a definitivo.

Oseja de Sajambre, 20 de noviembre de 2003.– El Alcalde, Antonio J. Mendoza Toribio

* * *

El próximo día 12 de febrero de 2004 finaliza el mandato del Juez de Paz titular de este municipio, por lo que procede elegir persona idónea para ocupar el referido cargo.

Requisitos a reunir por los aspirantes:

- Ser español.
- Mayor de edad.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establecen los artículos 102 y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- No estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o prohibiciones reguladas en los artículos 102 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en lo que sea aplicable, con las excepciones previstas en el artículo 14, apartado 2, del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Los interesados dispondrán de un plazo de veinte días a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para presentar en las oficinas municipales la correspondiente instancia dirigida a la Alcaldía, solicitando ocupar la vacante de Juez de Paz titular, haciendo constar la profesión que ejerce actualmente, que no pertenece ni trabaja para ningún partido político o sindicato y que reúne los requisitos establecidos legalmente, no concurriendo en la misma ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/85 de 1 de julio, ni en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

A la instancia deberá acompañarse la siguiente documentación:

- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil.

- Certificado de empadronamiento.
- Certificado de antecedentes penales.
- Fotocopia compulsada del D.N.I.

Lo que se hace público a los efectos pertinentes y legalmente establecidos.

Oseja de Sajambre, 20 de noviembre de 2003.— El Alcalde, Antonio J. Mendoza Toribio.

9290

20,40 euros

VAL DE SAN LORENZO

Por resolución de la Alcaldía de fecha 18 de noviembre de 2003 se acordó aprobar la convocatoria y las bases para la provisión, mediante concurso-oposición, de la plaza de personal laboral de este Ayuntamiento de Guía-Mantenedor del Batán Museo, incluida en la Oferta de Empleo Público para el año 2003, que se transcriben a continuación:

CONVOCATORIA Y BASES QUE HAN DE REGIR LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACIÓN INDEFINIDA COMO PERSONAL LABORAL DE UNA PLAZA DE GUÍA-MANTENEDOR DEL MUSEO TEXTIL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO DE 2003, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN

Primera.—OBJETO DE LA CONVOCATORIA: El objeto de la presente convocatoria es la provisión de una Plaza de Personal Laboral, bajo la denominación de "Guia-Mantenedor de Museo", por el sistema de concurso-oposición.

Segunda.—FUNCIONES A DESARROLLAR: Las funciones a desarrollar por el Mantenedor de Museo serán las siguientes: Control y Dirección del Batán-Museo y del Centro de Interpretación Textil de Val de San Lorenzo, controlar y dirigir las visitas guiadas a los mismos, contabilizar las entradas y trabajos artesanales en los mismos, participar en la elaboración de publicaciones del Museo y del Centro de Interpretación Textil así como en todas aquellas de carácter cultural que desarrolle el Ayuntamiento, ser el portavoz de medios de comunicación de todos los asuntos relacionados con el Museo y el Centro de Interpretación Textil, mantenimiento de limpieza de los interiores y zonas circundantes a ambos incluyendo labores de segado y jardinería en el Batán-Museo, además de todas aquellas que determine el Alcalde en el ejercicio de sus funciones.

Tercera.—RETRIBUCIONES: Serán determinadas por el Pleno del Ayuntamiento, a través de los Presupuestos Municipales de cada año.

Cuarta.—ASPIRANTES: Para tomar parte en esta convocatoria los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio al Estado, a las comunidades autónomas o a las entidades locales.
- d) No estar incurso en las causas de incompatibilidad, a tenor de lo establecido en la Ley 53/84, de 26 de diciembre.
- e) Comprometerse a prestar juramento o promesa en la forma prevista en el R.D. 707/79, de 5 de abril.

Quinta.-INSTANCIAS:

- 5.1.—Los aspirantes que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán hacerlo constar en una instancia que será facilitada en las Oficinas Municipales, en la que se manifieste cumplir todos los requisitos fijados en la base cuarta. deberán dirigirse al Sr. Alcalde y se presentarán en el registro Municipal en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, de lunes a viernes, de 10,15 a 13,00 horas.
- 5.2.—Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 18 euros y serán ingresados en la cuenta del Ayuntamiento en la Caja Rural

de Zamora, sucursal de Astorga, adjuntándose copia del ingreso a la instancia.

5.3.—Los interesados deberán unir a la instancia los méritos que deseen alegar, de acuerdo con la base octava.

Sexta.-ADMISIÓN DE ASPIRANTES:

- 6.1.—Expirado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución en el plazo máximo de cinco días naturales, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento, se indicará el nombre y apellidos y D.N.I. de los admitidos y excluidos, indicando las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación de defectos.
- 6.2.—En la misma Resolución el Alcalde determinará el lugar y fecha del ejercicio propuesto, el orden de actuación de los aspirantes y la composición del Tribunal calificador.

Séptima. - TRIBUNAL CALIFICADOR:

7.1.—El Tribunal calificador estará integrado, a tenor de lo establecido en el artículo 4 del R.D. 896/91, de 7 de junio, por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de igual rango en quien delegue.

Vocales: -Dos Concejales del equipo de gobierno o concejales en quien deleguen.

-Dos Concejales de la oposición, uno por cada grupo político, o concejales en quienes deleguen.

-Un representante de la Junta de Castilla y León, designado por la Delegación Territorial.

-Un representante de la Diputación Provincial de León, designado por el Instituto Leonés de Cultura.

-Un experto en Artesanía Textil de Val de San Lorenzo nombrado por la Alcaldía.

-Un funcionario de Administración Local de igual o superior categoría a la plaza convocada, designado por la Alcaldía.

- 7.2.—Los miembro del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre.
- 7.3.—El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, como mínimo, de tres de sus miembros o suplentes, indistintamente. Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad del Presidente del Tribunal.
- 7.4.—La actuación del Tribunal se ajustará estrictamente a las Bases de la convocatoria. No obstante, el Tribunal resolverá las dudas que surjan de su aplicación y podrá tomar los acuerdos que correspondan para aquellos supuestos no previstos en las presentes Bases.
- 7.5.—Las indemnizaciones por asistencia como miembros del tribunal se efectuarán de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente en esta materia en el momento de producirse.

Octava.-SISTEMA SELECTIVO:

- 8.1.–El sistema selectivo es el de concurso-oposición.
- 8.1.1. Se celebrará en primer lugar la fase de concurso y en segundo lugar la fase de oposición.
 - 8.2.—Fase de Concurso:
 - 8.2.1.—Se puntuará en base al baremo que se especifica:
- a) Por haber desempeñado un puesto similar en algún Museo Textil Público, dependiente de una institución pública o privada, se valorará 1 punto por cada medio año de trabajo o fracción superior a tres meses, con un máximo de 4 puntos.
- b) Por haber desempeñado tareas en medios de comunicación públicos o privados que supongan hablar al público directamente o a través de antena radiofónica o televisiva, se valorará 1 punto por cada medio año de trabajo o fracción superior a tres meses, con un máximo de 4 puntos.

- c) Por haber desempeñado tareas de jardinería en cualquier empresa privada o pública, se valorará 1 punto por cada medio año de trabajo o fracción superior a tres meses, con un máximo de 2 puntos.
- 8.2.2.—Los méritos alegados por los aspirantes serán valorados por el tribunal con sujeción al baremo anteriormente reseñado y con anterioridad a la fase de oposición.
 - 8.3.-Fase de Oposición:
- 8.3.1.—Consistirá en una exposición-presentación de la Artesanía e Historia Textil de Val de San Lorenzo, todo ello matizado y relacionado con el Batán-Museo, con una duración máxima de 45 minutos que serán empleados incluyendo dirigirse a niños de hasta 11 años, a personas no conocedoras de la Artesanía Textil de Val de San Lorenzo y a personas eruditas en Artesanía Textil de Val de San Lorenzo. El número de puntos que podrá otorgarse por cada miembro del Tribunal en esta fase será 10 puntos; la calificación de cada aspirante será igual a la suma de las calificaciones de todos los miembros del tribunal, dividida por el número de estos, siendo eliminado el aspirante que no alcance un mínimo de cinco puntos.
- 8.4.-Las calificaciones de la fase de concurso y de oposición serán publicadas exclusivamente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.
- 8.5.—La puntuación definitiva vendrá determinada por la suma de la fase de concurso, más las calificaciones de la fase de oposición que hayan alcanzado los cinco puntos.

Novena.-APROBADO:

- 9.1.—Terminada la fase de oposición, el Tribunal publicará en el Tablón de edictos municipal el nombre del aspirante que ha superado el concurso oposición y elevará dicha propuesta al Presidente de la Corporación para que formule el nombramiento definitivo.
- 9.2.—El plazo de firma del contrato laboral indefinido será de un mes, a contar desde el día siguiente al que se le notifique el nombramiento. El nombramiento será publicado en el *Boletín Oficial del Estado*.

Décima.—PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS: El candidato propuesto presentará dentro del plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de su nombramiento en el tablón de edictos, los documentos acreditativos de las condiciones que se requieren para tomar parte en el presente proceso selectivo:

- a.-Fotocopia del D.N.I.
- b.-Certificado literal de nacimiento.
- c.—Certificado médico de no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el normal funcionamiento de su función.
- d.—Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna administración pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Undécima.—JURAMENTO O PROMESA: Antes de la firma del contrato, el candidato seleccionado prestará juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

Duodécima.—IMPUGNACIONES: La convocatoria, bases y cuantos actos administrativo se deriven de ellas y de la actuación del tribunal, podrán ser impugnados en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

Décimo tercera.—NORMAS DE APLICACIÓN: En lo no previsto en las presentes Bases se estará a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, al R.D. 781/86, de 18 de abril, por el que se refunden las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, el R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Reforma de la Función Publica, y el R.D. 364/95, de 10 de marzo por el que se aprueba el reglamento de ingreso del personal al servicio del Estado y demás legislación de régimen local, estatal y autonómica aplicable.

Val de San Lorenzo, 19 de noviembre de 2003.—EL ALCALDE (ilegible).

9043

38.00 euros

Administración de Justicia

Juzgados de lo Social

NÚMERO TRES DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Mª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 767/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Ángel Arce Vázquez contra la empresa Bohemia Import SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León, a 21 de noviembre de 2003.

Dada cuenta del estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 17 de octubre de 2003 por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León*, tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL).

Se acuerda asimismo emplazar al Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalados para el próximo día 10 de diciembre de 2003 y horas 9.55 de su mañana.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo que propongo a S.Sa para su conformidad.

Conforme: Ilmo Sr. Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.–El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bohemia Import SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 21 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo.

9236

30,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro Mª González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

* * *

Que en el procedimiento demanda 807/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Suárez Flórez contra la empresa Cotecu SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia: S.Sª el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León, a 21 de noviembre de 2003.

Dada cuenta del estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada se encuentra en ignorado paradero, notifíquese la resolución de fecha 5 de noviembre de 2003 por medio de edictos, que se publicarán en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León* tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la LPL).

Se acuerda asimismo emplazar el Fondo de Garantía Salarial, de conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la LPL, a fin de que comparezca ante este Juzgado para el acto de conciliación y en su caso juicio, señalados para el próximo día 17 de diciembre de 2003 y horas 10.10 de su mañana.

Adviértase que contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación.

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilmo. Sr. Magistrado, Jose Luis Cabezas Esteban.–El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cotecu SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 21 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harén en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro Mª González Romo.

9240

28,80 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 668/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jovino Álvarez Canedo, contra Interbierzo SL y Fogasa, sobre despido, se ha acordado citar a Interbierzo SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de diciembre de 2003, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Interbierzo SL, Fogasa, en el procedimiento sobre despido referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 13 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

8858

20,80 euros

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 604/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Javier Lorenzo Feijoo, contra el I.N.S.S. y otros, sobre determinación de contingencia, se ha acordado citar a la empresa Pizarras Peñarrubia SL, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de diciembre de 2003, a las 11,00 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Pizarras Peñarrubia SL, en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está

en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 18 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

9115

20,80 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

PRESA LOS COMUNES

Villapadierna, Palacios y Quintanilla

Por medio del presente edicto se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes indicada a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 14 de diciembre del año en curso en el local de costumbre, a las 15.00 horas en primera convocatoria y a las 16.00 en segunda, siendo en ésta válidos todos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente orden del día:

1°.-Dar a saber los jornales realizados por cada uno.

2°.-Relación de gastos habidos durante el presente ejercicio.

3°.-Ruegos y preguntas.

Villapadierna, 24 de noviembre de 2003.—El Presidente (ilegible).

9123

8,00 euros

Anuncios Urgentes

Excma. Diputación Provincial de León

La Comisión de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de León, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2003, ACORDÓ aprobar las siguientes Bases Reguladoras del Plan Provincial de Equipamientos de Material Deportivo para el año 2003, iniciando así expediente cuyo plazo normativamente establecido para resolver es de 6 meses, transcurrido el cual sin haber sido practicada o intentada la notificación de la resolución, el silencio administrativo producirá efectos desestimatorios.

BASES REGULADORAS DE AYUDAS PARA EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS PARA EL AÑO 2003

1.- OBJETO.-

Promover desde la Diputación Provincial la dotación de material para equipamiento de instalaciones deportivas de los municipios de la provincia de León.

2.- BENEFICIARIOS.-

Podrán solicitar las Ayudas reguladas en las presentes Bases los Ayuntamientos de la provincia de León con población inferior a 20.000 habitantes, propietarios de instalaciones deportivas que necesiten completar sus equipamientos, con el fin de ofrecer una más amplia oferta de actividades para los ciudadanos de sus respectivos municipios.

3.- DOTACIÓN PRESUPUESTARIA.-

La presente actuación se financiará al 50% entre la Diputación Provincial de León y los Ayuntamientos beneficiarios, con un presupuesto total de trescientos mil euros (300.000 euros), de los cuales la institución provincial aportará ciento cincuenta mil euros (150.000 euros), con cargo al presupuesto ordinario de gastos para el año 2003, imputable a la partida 452.53/627.00 'Material para instalaciones deportivas'.

4.- PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA LA TRAMITACIÓN DE SO-LICITUDES.-

Los Ayuntamientos que deseen acogerse a estas Ayudas deberán presentar solicitud en la que se especificará el material para el

que se solicita financiación, por orden de prioridad, dirigida al Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, y se presentará en un plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de las presentes Bases en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el Registro General de la Diputación (plaza San Marcelo nº 6, 24071 León) o en la forma prevista en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, acompañada de la documentación siguiente:

- Certificación del acuerdo por el que la Corporación Local se compromete a participar en dicho Plan, así como a ingresar a la Diputación Provincial el 50% del coste del material deportivo que en su día se le conceda.
- Documento que acredite que la instalación deportiva donde se van a ubicar los materiales solicitados es propiedad del Ayuntamiento.
- Documento que acredite la solicitud y la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier administración o ente público nacional o internacional.
- Plan de equipamiento para el que se solicita financiación, por orden de prioridad, y que únicamente incluirá los siguientes materiales (especificando cantidad):
 - * Juego de canastas de baloncesto móviles.
 - * Juego de canastas de mini-basket móviles.
 - * Juego de porterías de balonmano/fútbol-sala.
 - * Juego de porterías de fútbol.
 - * Juego de postes de voleibol/tenis.
 - * Juegos de bolos.
- * Deportes autóctonos (calva, llave, tarusa, herradura, rana, billar romano, etc.).
 - * Juego de espalderas.
 - * Colchonetas de gimnasia.
 - * Bancos suecos.
 - * Juego de canastas de baloncesto triples (antivandálicas).
 - * Mesas de tenis de mesa (antivandálicas).
 - 5 .- SUBSANACIÓN Y MEJORA DE LA SOLICITUD.-

Si la solicitud no reuniese los requisitos exigidos en el apartado anterior se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con apercibimiento de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su petición.

6.- SELECCIÓN Y CRITERIOS.-

Sin perjuicio de la facultad de la Diputación para la selección de las solicitudes, en función de las necesidades y peculiaridades de cada Ayuntamiento e instalación, se atenderán por orden de prioridad las siguientes solicitudes:

- a) Aquellas destinadas al equipamiento de instalaciones de deportes autóctonos (bolos).
 - b) Las destinadas a instalaciones de reciente construcción.
- c) Las de Ayuntamientos en cuyas instalaciones se desarrollen programas en colaboración con la Diputación Provincial, tales como Escuelas Deportivas, Aulas de Deporte y Salud, etc., actividades que promueve y patrocina esta institución provincial.
- d) Las destinadas a instalaciones deportivas donde se desarrollen de manera compartida tanto programas educativos escolares (en horario lectivo) como generales municipales (en horario extra-lectivo).
- 7.- ELABORACIÓN DE LISTADO DE AYUNTAMIENTOS BENE-FICIARIOS.-

Una vez recibidas las solicitudes, se procederá a la elaboración de un listado comprensivo de los Ayuntamientos beneficiarios, presupuesto y financiación, así como un listado de remanentes, si procediera.

8.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.-

Examinadas las solicitudes, el órgano competente de la Corporación Provincial adoptará el acuerdo de concesión correspondiente, en un plazo no superior a seis meses a contar desde la recepción de las mismas. Transcurrido este plazo se entenderá desestimada la solicitud en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez aprobadas la selección de las ayudas y la concesión de las mismas se comunicará a los interesados las cantidades y materiales concedidos.

9.- REQUISITOS PARA ADQUISICIÓN Y ENTREGA DE MATERIAL.-

El Ayuntamiento deberá remitir, en un plazo máximo de treinta días naturales, el compromiso de aportar el 50% del importe de dicho material.

Determinadas las necesidades de material, y una vez aprobado el reparto de Ayudas, se procederá a la adjudicación del suministro.

En el caso de sobrantes se aplicarían los remanentes, en el orden previamente aprobado por el órgano competente.

Posteriormente, y una vez evaluado el coste de dicho material deportivo, se comunicará a cada Ayuntamiento el importe del material financiado, para que en el plazo de diez días, a contar desde la recepción de la comunicación, remita documento que justifique haber efectuado el ingreso del 50% del importe del material.

Dicho ingreso deberá hacerse en la cuenta nº 2096/0001/26/2003100704 de Caja España, a nombre de la Diputación Provincial de León, concepto: Equipamientos Deportivos.

El Ayuntamiento beneficiario deberá remitir acuerdo por el que se compromete a custodiar, conservar y mantener en perfecto estado de uso el material recibido, así como a facilitar cuanta información sea requerida por la Diputación Provincial de León, a través de sus servicios deportivos, referente a cualquier circunstancia o extremo relativo al material subvencionado.

Los servicios competentes de la Diputación Provincial revisarán el cumplimiento de los plazos establecidos anteriormente; su incumplimiento se entenderá como un desistimiento de la solicitud, archivándose ésta sin más trámite.

La Diputación de León y la/s empresa/s suministradora/s acordarán la fórmula más idónea para la entrega del material adjudicado a cada localidad.

10.- JUSTIFICACIÓN.-

El Ayuntamiento beneficiario para la justificación de la ayuda recibida deberá remitir certificación del Secretario señalando que se ha adquirido e instalado debidamente el material solicitado; que el importe de la ayuda recibida no supera el coste realmente soportado por la entidad considerando otras ayudas que pudieran habérsele concedido para la misma finalidad, y que el Ayuntamiento no tiene deudas y se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Diputación Provincial de León.

11.- SEGUIMIENTO Y CONTROL.-

La Diputación de León, a través de los Servicios Deportivos, realizará el control del servicio de entrega del material por parte de la/s empresa/s suministradora/s.

12.- VIGENCIA.-

Las presentes Bases regirán durante el año 2003.

AYUDAS PARA EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS 2003

BOLETÍN DE SOLICITUD

D/D*...., Alcalde del Ayuntamiento de, en representación del mismo y de conformidad con el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha,

EXPONE

	1
	2
	3
	4
	5
	Se hace constar que este Ayuntamiento cuenta con instalaciones
de	portivas (tipo de instalación) de su propiedad.
en	la localidad de, obra finalizada en el año
	En de 200 de 200
	(firma y sello)

(1) Pleno, Comisión de Gobierno o Decreto. ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Conocido el contenido de las Bases transcritas, visto el informe del Sr. Interventor y conforme con el dictamen emitido por la Comisión Informativa y de Seguimiento de Educación, Cultura, Turismo y Deportes, en sesión celebrada el día 14 de octubre de 2003, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, en virtud de la delegación de funciones efectuada por la Presidencia en Resolución 2.879/99, de 9 de agosto, ACUERDA aprobar las Bases Reguladoras para la Concesión de Ayudas según el Plan Provincial de Equipamientos Deportivos para el año 2003 y su presupuesto, por importe máximo de ciento cincuenta mil euros (150.000 euros), con cargo a la partida 452.53/62.700, RC 22003013803.

León, 7 de noviembre de 2003.—EL VICEPRESIDENTE PRIMERO, (Por delegación de firma del Presidente Resolución nº 3.350/03, de 7 de agosto), Juan Martínez Majo.

9316

* * *

SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL

Unidad Administrativa de León

EDICTO

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES DON JUAN E. CUETO PÉREZ, Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor D. BALBUENA GORDÓN DIEZ 09486361B, correspondientes al Ayuntamiento de LA POLA DE GORDÓN del concepto de I.B.I. Urbana, años 1999-2000-2001, por importe de principal de 30,88 euros, más 6,18 euros de recargo de apremio, y 50,00 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 87,06 euros, por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

"PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados al día 14 de octubre de 2002, como propiedad del deudor BALBUENA GORDÓN DIEZ N.I.F.: 09486361B, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de León del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 20 de enero de 2004, a las 11.00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados que asciende a la cifra total de dos mil doscientos sesenta euros". En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1°.- Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

SOLAR sito en Tr. Calle Real, 7, de BARRIOS DE GORDÓN, Ayuntamiento de La Pola de Gordón. Tiene una superficie de 226 metros cuadrados. Linda: derecha, María Barroso Mieres; izquierda, Nicanor Martínez Suárez y otros, y fondo, Benigna Gutiérrez Gordón y otra.

INSCRITO en el Centro de Gestión Catastral con la referencia 9977419TN7497N0001EK.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 2.260.00 euros.

NO TIENE CARGAS CONOCIDAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

- 2º.- No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y las ofertas deberán ajustarse a tramos de: 30,00 euros.
- 3º.- Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo deposito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la inefectividad de la adjudicación.
- 4°.- No estando inscrito el bien en el Registro de la Propiedad del partido, los licitadores no tendrán derecho a exigir título alguno, sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de adjudicación, título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.
- 5°.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.
- 6°.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por el importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

- 7°.- Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
- 8°.- Si quedara el bien sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:
- a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.
- b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de dicho bien, conforme el procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.
- 9°.- Queda reservado el derecho a favor del Excmo. Ayuntamiento de La Pola de Gordón, a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio. RECURSOS: Contra el acto que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que solo se podrá suspender en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 13 de noviembre de 2003.—El Recaudador, Juan E. Cueto Pérez.

* * *

EDICTO

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES DON JUAN E. CUETO PÉREZ, Recaudador en la Demarcación de León del Servicio Recaudatorio de la Excma. Diputación Provincial de León.

HAGO SABER: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PELLITERO 09.637.334, correspondientes al Ayuntamiento de ARDÓN de los conceptos de I.B.I. Urbana, años 1997-98-99-2000, por importe de principal de 108,66 euros, más 21,73 euros de recargo de apremio, y 180,30 euros de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 310,69 euros, por el Sr. Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

"PROVIDENCIA DE SUBASTA

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles embargados al día 27 de noviembre de 2001, como propiedad del deudor JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ PELLITERO y su cónyuge CANDELAS PEÑA GARRIDO, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de León del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, procédase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 20 de enero de 2004, a las 11.00 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados que asciende a la cifra total de setenta mil cuatrocientos cuarenta y tres euros".

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990 de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º.- Que es objeto de enajenación el bien inmueble que a continuación se describe:

LOCAL COMERCIAL en Avda. José Antonio s/n o calle Raya s/n. Tiene una superficie útil de ciento ochenta y siete metros cuadrados. Linda: frente, dicha calle; derecha, portal-2 de acceso al edificio, su caja de escalera y local comercial que forma la finca quinta y rampa de acceso al sótano; izquierda, local comercial que forma la finca séptima; y fondo, finca de don Manuel Fernández y rampa de acceso al sótano.

INSCRITA en el Tomo 2.399, Libro 141 del Ayuntamiento de San Andres del Rabanedo, Folio 168, Finca registral 11.126.

VALORACIÓN QUE SERVIRÁ DE TIPO PARA LA SUBASTA: 70.443 euros.

NO TIENE CARGAS CONOCIDAS, POR LO QUE SU VALORACIÓN ES ÍNTEGRA.

- 2°.- No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, y las ofertas deberán ajustarse a tramos de: 1.500,00 euros.
- 3º.- Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la Mesa el preceptivo deposito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la inefectividad de la adjudicación.
- 4°.- Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad del inmueble obrante en el expediente, que se hallará de manifiesto en la Oficina de Recaudación hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta, sin derecho a exigir ningún otro título y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento al que corresponden los débitos contraigan otra obligación a este respecto que la de otorgar, si el deudor no lo hace, la correspondiente escritura de venta.
- 5°.- La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.
- 6°.- Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por el importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.
- La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero estos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.
- 7º.- Los rematantes contraerán la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.
- 8°.- Si quedara el bien sin adjudicar y no se hubiere cubierto la deuda, la Mesa de Subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:
- a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación con el bien no adjudicado.
- b) Iniciar el trámite de adjudicación directa de dicho bien, conforme el procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.
- 9°.- Queda reservado el derecho a favor del Excmo. Ayuntamiento de ARDÓN a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169 del Reglamento General de Recaudación.

ADVERTENCIA: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio.

RECURSOS: Contra el acto que se notifica se podrá interponer recurso de reposición ante el Sr. Jefe del Servicio de Recaudación de la Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de conformidad con lo establecido en el art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

La interposición de recurso no paraliza la tramitación del procedimiento de apremio, que solo se podrá suspender en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

León, 13 de noviembre de 2003.—El Recaudador, Juan E. Cueto Pérez.

9210

188,80 euros